



**AUDITORÍA COORDINADA DE DESEMPEÑO A LA PREPARACIÓN DEL  
GOBIERNO DE HONDURAS PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE LA AGENDA 2030,  
CON ÉNFASIS EN EL ODS 5: IGUALDAD DE GÉNERO.**



INFORME No. 001-2019-INE-FEP-C



TEGUCIGALPA, M.D.C. FEBRERO 2019





**AUDITORÍA COORDINADA DE DESEMPEÑO A LA PREPARACIÓN DEL  
GOBIERNO DE HONDURAS PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE LA AGENDA 2030,  
CON ÉNFASIS EN EL ODS 5: IGUALDAD DE GÉNERO.**

**INFORME No. 001-2019-INE-FEP-C**

**TEGUCIGALPA, M.D.C. FEBRERO 2019**

Tegucigalpa, M.D.C. 28 de febrero de 2019

Oficio No. Presidencia/TSC 0727/2019

Ingeniero  
Graciela María Ponce Valladares  
Director Ejecutivo  
Instituto Nacional de Estadística.  
Su Oficina

**Señora Directora Ejecutiva:**

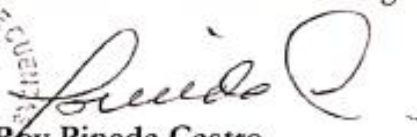
Adjunto encontrará el Informe No. 001-2019-INE-FEP-C, correspondiente a la Auditoría Coordinada de Desempeño a la preparación del Gobierno de Honduras para la implementación de la Agenda 2030, con énfasis en el ODS5: Igualdad de Género, la cual tuvo un alcance por el periodo del 15 octubre de 2015 al 30 de junio de 2018.

El examen se efectuó en el ejercicio de las atribuciones conferidas en los Artículos 205 numeral 38 y 222 de la Constitución de la República; 3, 4, 5, (numerales 2 al 6), 42, 43 y 45 de la Ley Orgánica del Tribunal Superior de Cuentas; en cumplimiento del Plan Operativo Anual 2018 y 2019 del Departamento de Fiscalización de Ejecución Presupuestaria, y como parte del compromiso de desarrollar auditorías coordinadas de desempeño en el marco del Convenio de Cooperación denominado *Auditando los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS)*, que este Tribunal ha suscrito junto con la Iniciativa para el Desarrollo de la INTOSAI (IDI), la Organización Internacional de Entidades Fiscalizadoras (INTOSAI), y La Organización Latinoamericana y del Caribe de Entidades Fiscalizadoras Superiores (OLACEFS).

Este Informe contiene opiniones, comentarios, conclusiones y recomendaciones. Las Recomendaciones formuladas en este Informe contribuirán a mejorar la gestión de la institución y de conformidad al Artículo 79 de la Ley Orgánica del Tribunal Superior de Cuentas su cumplimiento es obligatorio.

En atención a lo anterior, le solicito respetuosamente, ordenar a quien corresponda, presentar dentro de un plazo de 15 días hábiles a partir de la fecha de recepción de este Oficio para su aprobación, lo siguiente:

- 1) Un Plan de Acción con un período fijo para ejecutar cada recomendación del Informe aplicables al rol de ese instituto.
- 2) Las acciones tomadas para ejecutar cada recomendación según el Plan.

  
**Roy Pineda Castro**  
Magistrado Presidente

## **CONTENIDO**

### **PÁGINA**

### **CAPÍTULO I INFORMACIÓN INTRODUCTORIA**

|                                                       |   |
|-------------------------------------------------------|---|
| A. MOTIVOS DE LA AUDITORÍA DE DESEMPEÑO               | 1 |
| B. OBJETIVOS DE LA AUDITORÍA DE DESEMPEÑO             | 1 |
| C. ALCANCE DE LA AUDITORÍA DE DESEMPEÑO               | 1 |
| C. METODOLOGÍA UTILIZADA EN LA AUDITORÍA DE DESEMPEÑO | 1 |

### **CAPÍTULO II INTRODUCCIÓN**

|              |   |
|--------------|---|
| INTRODUCCIÓN | 3 |
|--------------|---|

### **CAPÍTULO III RESUMEN DE LOS HALLAZGOS**

|                                                   |   |
|---------------------------------------------------|---|
| PRINCIPALES MENSAJES DE LA AUDITORÍA DE DESEMPEÑO | 6 |
|---------------------------------------------------|---|

### **CAPÍTULO IV DESCRIPCIÓN DE LOS HALLAZGOS**

|                                                          |    |
|----------------------------------------------------------|----|
| 1. ADAPTACIÓN DEL ODS5, EN EL CONTEXTO NACIONAL.         | 8  |
| 2. ESTIMACIÓN DE MEDIOS PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL ODS5  | 24 |
| 3. MECANISMOS PARA EL SEGUIMIENTO DEL PROGRESO DEL ODS 5 | 29 |

### **CAPÍTULO V CONCLUSIONES**

|              |    |
|--------------|----|
| CONCLUSIONES | 33 |
|--------------|----|

### **CAPÍTULO VI RECOMENDACIONES**

|                 |    |
|-----------------|----|
| RECOMENDACIONES | 35 |
|-----------------|----|

## LISTADO DE TABLAS Y FIGURAS:

- **Figura No.1:** Objetivos de Desarrollo Sostenible.
- **Figura No.2:** Esquema de gobernanza de la Comisión Nacional para el Desarrollo Sostenible.
- **Figura No.3:** Objetivos y Metas de la Visión de País, 2010-2038.
- **Figura No.4:** Lineamientos de la Planificación Estratégica y Operativa Del Sistema Nacional de Planificación de Honduras.
- **Figura No.5:** Convenio de Asistencia del Sistema de Naciones Unidas.
- **Figura No.6:** Nivel de producción de Indicadores ODS en América Latina y el Caribe.
- **Tabla No. 1:** Nivel de eficacia en la adaptación de la Agenda 2030 con énfasis en el ODS5, en el contexto nacional.
- **Tabla No. 2:** Instituciones con perspectiva de Género.
- **Tabla No. 3:** Nivel de eficacia en la estimación de recursos y capacidades para implementar la Agenda 2030 con énfasis en el ODS5.
- **Tabla No. 4:** Instituciones que tienen al menos un programa, sub programa, proyecto o actividad con perspectiva de género.
- **Tabla No. 5:** Nivel de eficacia del Eje de Seguimiento en la preparación para la implementación de la Agenda 2030 con énfasis en el ODS5, Igualdad de Género.

## ANEXOS.

**Anexo 1:** 57 instituciones involucradas en el índice integrado de preparación del ODS5.

**Anexo 2:** Ficha de Indicadores/ Eje de Planificación o Adaptación.

**Anexo 3:** Ficha de Indicadores/ Eje de Financiamiento o Estimación de Recursos y Capacidades.

**Anexo 4:** Ficha de Indicadores/ Eje de Seguimiento.

**Anexo 5:** Escala de Medición del Índice Integrado de la Preparación para la Implementación del ODS5.

**Anexo 6:** Estadísticas sobre el tema de género en Honduras.



# LA AUDITORÍA EN UN VISTAZO

## ¿Qué se Auditó?



La presente Auditoría de Desempeño se orientó a la revisión de las acciones de preparación que está ejecutando el Gobierno Hondureño, que posibilitan la implementación de la Agenda 2030, con énfasis en el ODS5: Igualdad de Género, en el contexto nacional. No comprendió el análisis de la efectividad de las políticas, estrategias y planes, ni el comportamiento de los indicadores, en materia de género.

## ¿Porqué Auditar el ODS5?

La igualdad entre los géneros no es solo un derecho humano fundamental, sino la base necesaria para conseguir un mundo pacífico, próspero y sostenible, además, este enfoque potencia el valor y beneficio de las auditoría ante la ciudadanía.

### Aspectos específicos calificados.

- 1 Adaptación de la Agenda 2030 con énfasis en el ODS 5, en la legislación, políticas, programas, planes y presupuestos existentes.
- 2 Estimación de recursos y capacidades necesarias para adaptar, la Agenda 2030 con énfasis en el ODS 5 en el contexto nacional.
- 3 Definición de mecanismos para dar seguimiento, examinar y presentar informes sobre el progreso de adaptación de la Agenda 2030, con énfasis en el ODS 5.

### Metodología de Calificación.

Se utilizó el **Índice Integrado de Eficacia de la preparación para la implementación del ODS5**, herramienta constituida por una matriz de 18 indicadores y su interpretación se efectúa con base en 4 escalas de avance: No implementado (0%), En formación (0%- 50%), En desarrollo (51%-75%) y Optimizado (76%-100%). Este indicador integrado fue propuesto por Iniciativa para el Desarrollo de la INTOSAI, con el propósito de efectuar un ejercicio de medición homogénea de los resultados obtenidos por las diferentes Entidades Fiscalizadoras Superiores involucradas en este proceso de Auditorías Coordinadas de Desempeño.

## Principales Hallazgos

Al menos 40 compromisos ha adquirido el Gobierno de Honduras en materia de Igualdad y Equidad de Género y de la Política de la Mujer.

Al menos 23 instrumentos – políticas, estrategias y programas institucionales regulan la incorporación de la Igualdad de género en el contexto nacional.

En los planes para promover la Igualdad y Equidad de Género en Honduras, se plantean diagnósticos, políticas, estrategias, responsables, alianzas, objetivos, indicadores, tendientes a contribuir a mejorar la situación de la mujer y sobre la Igualdad de género.

El marco de la Agenda 2030, se identificó una alianza de cooperación para apoyar la implementación de la Agenda Nacional ODS, en donde el ODS5 representa un eje transversal.

El Instituto Nacional de la Mujer el órgano responsable de promover y coordinar la ejecución y el seguimiento de la Política Nacional de la Mujer y la Igualdad de Género.

En materia de Capacidad Estadística, se produce ciertos indicadores ODS5 y tiene bases para generar otros datos estadísticos.

67% de las instituciones muestreadas han adoptado políticas de género en su gestión y 32% están identificadas con asignaciones presupuestarias con perspectiva de género.

No se ha aprobado la Agenda Nacional ODS, que contiene los lineamientos para la formulación de la planificación operativa y estratégica de las instituciones del Estado, ni se ha puesto en marcha la Comisión Nacional para el Desarrollo Sostenible para que coordine la implementación de dicha Agenda Nacional.

En los planes para promover la Igualdad y Equidad de Género en Honduras, no se evidenció un planteamiento que involucre una cuantificación de recursos económicos necesarios para alcanzar objetivos y metas sobre la Igualdad de género.

La alianza de cooperación, en el marco de la Agenda 2030, ha establecido una valoración de riesgos para asegurar los recursos mínimos y óptimos para cumplir con los propósitos definidos, no obstante, no se identificó una administración de dichos riesgos.

No se evidenció un documento donde estén plasmados los procesos sobre la elaboración de informes, la comunicación de resultados y las formas de involucrar a las partes interesadas en el ODS5 particularmente.

## Calificación de la eficacia en la preparación para la implementación de la Agenda con énfasis en el ODS5



## Conclusión y Recomendación

La Igualdad de Género de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible es como aspecto fundamental para el desarrollo que debe trascender a los periodos de gobiernos venideros, es por ello que es necesario fortalecer acciones que aseguren su continuidad y sostenibilidad y particularmente su integración al Sistema Nacional de la Planificación del Desarrollo.

## **CAPÍTULO I**

### **INFORMACIÓN INTRODUCTORIA.**

#### **A. MOTIVOS DE LA AUDITORÍA DE DESEMPEÑO.**

La presente Auditoría Coordinada de Desempeño se efectuó en ejercicio de las atribuciones conferidas en los artículos 222 de la Constitución de la República; 3, 4, 5, (numerales 2 al 6), 42, 43 y 45 de la Ley Orgánica del Tribunal Superior de Cuentas y en cumplimiento del Plan Operativo Anual 2018 y 2019 del Departamento de Fiscalización de Ejecución Presupuestaria, dependiente de la Dirección de Fiscalización.

La denominación de Auditoría Coordinada es producto del Convenio de Cooperación denominado Auditando los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS), patrocinado por la Iniciativa para el Desarrollo de la INTOSAI (IDI), la Organización Internacional de Entidades Fiscalizadoras (INTOSAI), y La Organización Latinoamericana y del Caribe de Entidades Fiscalizadoras Superiores (OLACEFS), con el propósito de que 17 países involucrados, incluido Honduras, realizaran en forma paralela Auditorías de Desempeño basadas en las Normas Internacionales de Entidades Fiscalizadoras Superiores (ISSAI) para examinar el progreso conseguido en el cumplimiento de la declaración de los Estados miembros de la Organización de las Naciones Unidas titulada "Transformar nuestro mundo: La Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible" que persigue erradicar la pobreza y asegurar el desarrollo sostenible, con énfasis en el ODS5 y de esta forma dar a conocer los resultados a nivel iberoamericano sobre la preparación de los gobiernos de cara a la implementación de la Igualdad de Género.

#### **B. OBJETIVOS DE LA AUDITORÍA DE DESEMPEÑO.**

##### **Objetivo General:**

Emitir una opinión sobre el nivel de eficacia de las acciones que ha realizado el Gobierno de Honduras, en relación a la preparación para la implementación de la Agenda 2030, con énfasis en el ODS 5: Igualdad de Género, en el contexto nacional.

##### **Objetivos Específicos:**

1. Evaluar los esfuerzos en la adaptación de la Agenda 2030, con énfasis en el ODS 5, en la legislación, políticas, programas, planes y presupuestos existentes.
2. Verificar los procesos y mecanismos para la estimación de recursos y capacidades necesarias para adaptar la Agenda 2030, con énfasis en el ODS 5, en el contexto nacional.
3. Examinar la definición de mecanismos para dar seguimiento, evaluar y presentar informes sobre el progreso de adaptación de la Agenda 2030, con énfasis en el ODS 5.

#### **C. ALCANCE DE LA AUDITORÍA DE DESEMPEÑO.**

La Auditoría comprendió la revisión de las acciones de preparación que posibilitan, de forma integrada y coherente, la implementación de la Agenda 2030 y particularmente el ODS5 en el contexto nacional, por el periodo comprendido del 15 octubre de 2015 al 30 de junio de 2018,

por lo que no comprende la revisión de la efectividad o impactos de las políticas y estrategias, ni el comportamiento de los indicadores en materia de género.

Las instituciones involucradas en esta auditoría corresponden a entes de la Administración Central son: la Secretaría de Coordinación General de Gobierno, como responsable, al más alto nivel, de asesorar la toma de decisiones en la planificación estratégica y de presupuesto; a la Secretaría de Finanzas como institución coparticipe en los procesos de planificación y presupuesto; al Instituto Nacional de la Mujer como ente promotor y facilitador de la incorporación de la política de la mujer y la igualdad de género en los contextos nacionales; y al Instituto Nacional de Estadísticas, como órgano responsable de la producción y comunicación de estadísticas oficiales. Además con el propósito de efectuar un ejercicio de medir el grado de avance en la adopción del enfoque de género en la gestión institucional, se obtuvo información de una muestra de 57 instituciones de la Administración Central<sup>1</sup>.

Los criterios de auditoría utilizados están en función de los principios establecidos en la Declaración de la Agenda 2030, en las Conclusiones de la Comisión sobre el Estatus de la Mujer, y en conclusiones de Cuarta Conferencia Mundial sobre la Mujer, Beijing, así como, en los referentes de buenas prácticas internacionales que se identificaron en relación al tema de implementación de la Agenda 2030. En el caso de los criterios específicos se concentraron en la normativa nacional relacionada con las funciones y atribuciones de la Secretaría de Coordinación General de Gobierno, la Secretaría de Finanzas y el Instituto Nacional de la Mujer y los planes, políticas y reglamentos que rigen la Igualdad de Género en el país.

## **D. METODOLOGÍA UTILIZADA EN LA AUDITORÍA DE DESEMPEÑO.**

La ejecución de esta Auditoría Coordinada de Desempeño se efectuó en sus fases de Planificación, Ejecución y Presentación de Resultados. El equipo utilizó más el enfoque cualitativo que uno cuantitativo, pues, la tarea fue informar y dar respuesta a la situación de las estructuras gubernamentales y los mecanismos formulados para la implementación de la Agenda 2030. Para la recolección de la información se hizo uso de solicitud de información oficial y reunión con personal vinculado al tema.

---

<sup>1</sup> Nota: 43 de las instituciones ellas están mapeadas como responsables de la implementación del II Plan de Igualdad y Equidad de Género, y 12 instituciones que de acuerdo al INAM se han ido incorporando en su gestión la perspectiva de género. En anexos está el correspondiente listado.



## CAPÍTULO II

### INTRODUCCIÓN.

La Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible fue aprobada en septiembre de 2015 por la Asamblea General de las Naciones Unidas, en ella se establece una visión transformadora hacia la sostenibilidad económica, social y ambiental de los 193 Estados miembros que la suscribieron, sirve de guía de referencia para el trabajo de las Naciones Unidas durante los próximos 15 años, ya que incluye temas altamente prioritarios para la región, como la erradicación de la pobreza extrema, la reducción de la desigualdad en todas sus dimensiones, un crecimiento económico inclusivo con trabajo decente para todos, ciudades sostenibles y cambio climático, entre otros.

17 Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) están asociados a esta Agenda 2030, los cuales se constituyen como una herramienta de planificación a largo plazo, para cada país en su senda hacia un desarrollo sostenido, inclusivo y en armonía con el medio ambiente, a través de políticas públicas e instrumentos de presupuesto, monitoreo y evaluación. En la Agenda se plantea que “todos los Estados miembros firmantes son los principales responsables de realizar, en el plano nacional, regional y mundial, el seguimiento y examen de los progresos conseguidos en el cumplimiento de sus objetivos y metas”<sup>2</sup>.

**Figura No.1 Objetivos de Desarrollo Sostenible**



La Organización Internacional de Entidades Fiscalizadoras Superiores (INTOSAI) se planteó su contribución para el seguimiento al avance en la implementación de la Agenda 2030; en este sentido en 2015, la Iniciativa para el Desarrollo de la INTOSAI (IDI) creó un Programa denominado “Auditando los ODS”, el cual tiene por objetivo desarrollar capacidades en los Entes de fiscalización Superior (EFS) para que lleven a cabo Auditorías Coordinadas de Desempeño para examinar y dar seguimiento a la implementación de los ODS, en sus respectivos países. En el año 2017, y después de varias auditorías (sin participación por parte de

<sup>2</sup> Resolución No. A/RES/70/1, Asamblea General de las Naciones Unidas, 21 octubre de 2015

Honduras), dio inicio la presente auditoría coordinada de desempeño con enfoque de género, en la cual están involucrados 17 países, entre ellos Honduras.

De acuerdo a la Comisión Técnica de Participación Ciudadana (CTPC) de la OLACEFS, la incorporación del enfoque de género en la fiscalización responde al auge que esta temática ha cobrado a nivel internacional en los últimos años y, particularmente, en los países latinoamericanos, así mismo, este enfoque potencia el valor y beneficio de una auditoría de desempeño, para marcar, una diferencia en la vida de los ciudadanos. La igualdad entre los géneros no es solo un derecho humano fundamental, sino la base necesaria para conseguir un mundo pacífico, próspero y sostenible.

En el documento denominado “*Agenda 2030 y los Objetivos de Desarrollo Sostenible, Una oportunidad para América Latina y el Caribe*”, se plantea que si bien se han producido avances a nivel mundial con relación a la igualdad entre los géneros a través de los Objetivos de Desarrollo del Milenio (incluida la igualdad de acceso entre niñas y niños a la enseñanza primaria), las mujeres y las niñas siguen sufriendo discriminación y violencia en todos los lugares del mundo. La premisa en este tema parte de que si se facilita a las mujeres y niñas igualdad en el acceso a la educación, atención médica, un trabajo decente y representación en los procesos de adopción de decisiones políticas y económicas, también se impulsarán las economías sostenibles y se beneficiará a las sociedades y a la humanidad en su conjunto.

El Objetivo de Desarrollo Sostenible No.5 ha sido establecido, en la Agenda 2030 para lograr la igualdad de género y empoderar a todas las mujeres y las niñas, tiene definido nueve (9) metas<sup>3</sup>, a continuación el detalle:

1. Poner fin a todas las formas de discriminación contra todas las mujeres y las niñas en todo el mundo.
2. Eliminar todas las formas de violencia contra todas las mujeres y las niñas en los ámbitos públicos y privado, incluidas la trata y la explotación sexual y otros tipos de explotación.
3. Eliminar todas las prácticas nocivas, como el matrimonio infantil, precoz y forzado y la mutilación genital femenina.
4. Reconocer y valorar los cuidados y el trabajo doméstico no remunerados mediante servicios públicos, infraestructuras y políticas de protección social, y promoviendo la responsabilidad compartida en el hogar y la familia, según proceda en cada país.
5. Asegurar la participación plena y efectiva de las mujeres y la igualdad de oportunidades de liderazgo a todos los niveles decisorios en la vida política, económica y pública.
6. Asegurar el acceso universal a la salud sexual y reproductiva y los derechos reproductivos según lo acordado de conformidad con el Programa de Acción de la Conferencia Internacional sobre la Población y el Desarrollo, la Plataforma de Acción de Beijing y los documentos finales de sus conferencias de examen.

---

<sup>3</sup> La Agenda 2030: Transformar nuestro mundo, A/RES/70/1, Páginas 20-21.

7. Emprender reformas que otorguen a las mujeres igualdad de derechos a los recursos económicos, así como acceso a la propiedad y al control de la tierra y otros tipos de bienes, los servicios financieros, la herencia y los recursos naturales, de conformidad con las leyes nacionales.
8. Mejorar el uso de la tecnología instrumental, en particular la tecnología de la información y las comunicaciones, para promover el empoderamiento de las mujeres.
9. Aprobar y fortalecer políticas acertadas y leyes aplicables para promover la igualdad de género y el empoderamiento de todas las mujeres y las niñas a todos los niveles.

Honduras, como país miembro de las Naciones Unidas, desde el año 2015 ha comenzado a sentar las bases para adaptar la Agenda 2030, la cual está en una etapa inicial, por lo que la intención fundamental de la presente auditoría persiguió identificar si el Gobierno ha conformado y puesto en funciones estructuras de gobernanza para implementación de la Agenda 2030; si ha articulado sus instrumentos de planificación acorde con los objetivos y metas que pretende la Agenda 2030, y si en dicha articulación está inmerso el abordaje de enfoque de género, como eje fundamental para el desarrollo, como lo establecen sus instrumentos de planificación, a fin de contribuir a eliminar las brechas de género y mejorar cada día las condiciones para la mujer y las niñas hondureñas<sup>4</sup>; si se han identificado recursos y capacidades para integrar el enfoque de género en las políticas y estrategias, y si existe una definición de mecanismos y procesos de supervisión, monitoreo, y comunicación de resultados orientados a generar información sobre Igualdad de Género.

El Tribunal Superior de Cuentas, como ente fiscalizador del Estado, ha realizado esta auditoría coordinada de desempeño como una de las primeras respuestas para supervisar, en forma independiente de los esfuerzos gubernamentales en la implementación temprana de los objetivos de desarrollo sostenible. En el presente informe se estableció el uso de un *Índice Integrado de Eficacia de la preparación para la implementación del ODS5*, a fin de calificar el grado de avance de las primeras acciones del Gobierno de Honduras, sobre la preparación para la implementación de la Agenda 2030 con énfasis en el ODS5 Igualdad de Género. Esta herramienta fue propuesta por la Contraloría General de la República de Costa Rica, por medio de la Iniciativa para el Desarrollo de la INTOSAI (IDI), con el propósito de efectuar una medición homogénea de los resultados obtenidos por las EFS involucradas en este proceso de Auditorías Coordinadas de Desempeño.

---

<sup>4</sup> En Anexos se presentan el comportamiento de diversos indicadores en materia de género.

### CAPÍTULO III

#### RESUMEN DE LOS HALLAZGOS

Las acciones de preparación realizadas por el Gobierno de Honduras, de cara a la implementación de la Agenda 2030 y particularmente con énfasis en el ODS5, en el contexto nacional presentaron un **nivel de eficacia del 60%**, esto significa se encuentra en una etapa de desarrollo. La calificación obtenida fue un promedio básico de los resultados obtenidos por el *Índice Integrado de Eficacia de la preparación para la implementación del ODS5*<sup>5</sup>. A continuación se presentan los resultados más significativos:

##### ASPECTOS POSITIVOS ENCONTRADOS:

- Al menos 40 compromisos ha adquirido el Gobierno de Honduras en materia de Igualdad y Equidad de Género y de la Política de la Mujer.
- Al menos 23 instrumentos – políticas, estrategias y programas institucionales regulan la incorporación de la Igualdad de género en el contexto nacional
- En los planes para promover la Igualdad y Equidad de Género en Honduras, se plantean diagnósticos, políticas, estrategias, responsables, alianzas, objetivos, indicadores, tendientes a contribuir a mejorar la situación de la mujer y sobre la igualdad de género.
- El marco de la Agenda 2030, se identificó una alianza de cooperación para apoyar la implementación de la Agenda Nacional ODS, en donde el ODS5 representa un eje transversal.
- El Instituto Nacional de la Mujer el órgano responsable de promover y coordinar la ejecución y el seguimiento de la Política Nacional de la Mujer y la Igualdad de Género.
- En materia de Capacidad Estadística, se produce ciertos indicadores ODS5 y se tiene bases para generar otros datos estadísticos planteados en la Agenda 2030.

##### ASPECTOS PARA MEJORA:

- A pesar de contar con una normativa que rige la incorporación de la perspectiva de género en la planificación y en los presupuestos, de una muestra de 57 instituciones de la Administración Central, el 67% han adoptado políticas de género en su gestión y 32% están identificadas con asignaciones presupuestarias con perspectiva de género.

---

<sup>5</sup> Herramienta constituida por una matriz de 18 indicadores (con parámetros específicos de alcance), vinculados a 14 componentes de ejecución, y ligados a 3 grandes ejes, planificación, financiamiento y seguimiento, el objetivo es concluir cual es el grado de avance en la preparación, con base en 4 escalas: No implementado (0%), En formación (0%- 50%), En desarrollo (51%-75%) y Optimizado (76%-100%).

- Si bien se ha realizado una articulación entre los instrumentos de planificación y la Agenda 2030, no se ha aprobado la Agenda Nacional ODS, que contiene los lineamientos para la formulación de la planificación operativa y estratégica de las instituciones del Estado, ni se ha puesto en marcha la Comisión Nacional para el Desarrollo Sostenible para que coordine la implementación de dicha Agenda Nacional.
- En los planes para promover la Igualdad y Equidad de Género en Honduras, no se evidenció un planteamiento que involucre una cuantificación de recursos económicos necesarios para alcanzar objetivos y metas sobre la igualdad de género.
- La alianza de cooperación, en marco de la Agenda 2030, ha establecido una valoración de riesgos para asegurar los recursos mínimos y óptimos para cumplir con los propósitos definidos, no obstante, no se identificó una administración de dichos riesgos.
- No se evidenció un documento donde estén plasmados los procesos sobre la elaboración de informes, la comunicación de resultados y las formas de involucrar a las partes interesadas en el ODS5 particularmente.

## CAPÍTULO IV

### DESCRIPCIÓN DE LOS HALLAZGOS

#### 1. ADAPTACIÓN DE LA AGENDA 2030 CON ÉNFASIS EN EL ODS5, EN EL CONTEXTO NACIONAL.

La Agenda 2030 reconoce de forma explícita la importancia del carácter nacional de las estrategias de desarrollo. Los ODS tienen metas globales que deben adaptarse a las circunstancias nacionales a través de un proceso interno, donde cada país define sus metas locales en base a sus prioridades nacionales. En la Declaración de la Agenda 2030 - Párr. 59 A/Res/70/1- se establece que la adaptación al contexto nacional es vital para garantizar el sentido de propiedad de los ODS, reconociendo que cada país tiene visiones y enfoques diferentes para alcanzar el desarrollo sostenible.

En aplicación del *Índice Integrado de Eficacia de la preparación para la implementación del ODS*, se establece que, en el Eje de Adaptación, el Gobierno de Honduras presenta un grado de avance de 68%, en el proceso de adaptación del enfoque de género en la legislación, políticas, programas, planes y presupuestos existentes. A continuación, se presentan y sustenta la calificación con base en cinco (5) componentes:

| Tabla No. 1                                                                                          |                      |          |
|------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------------------|----------|
| NIVEL DE EFICACIA EN LA ADAPTACIÓN DE LA AGENDA 2030 CON ÉNFASIS EN EL ODS5, EN EL CONTEXTO NACIONAL |                      |          |
| Indicadores evaluados                                                                                | % del Sub componente | % Total. |
| 1. Compromisos adquiridos en materia de Igualdad de Género.                                          |                      | 66%      |
| 1.1 Normativa asociada a la Igualdad de Género.                                                      | 100%                 |          |
| 1.2 Adopción de Políticas de Igualdad de Género.                                                     | 65%                  |          |
| 1.3 Programas institucionales con enfoque de Igualdad de Género.                                     | 32%                  |          |
| 2. Articulación de interinstitucional de Programas con Enfoque de Igualdad de Género.                |                      | 61%      |
| 3. Mecanismos de Coordinación Intersectorial con Agendas de Igualdad de Género.                      |                      | 75%      |
| 4. Metas relacionadas con la Igualdad de Género dentro del Plan Nacional de Desarrollo.              |                      | 100%     |
| 5. Fomento de conciencia pública y partes interesadas en materia de Igualdad de Género.              |                      | 38%      |



|                                                                                  |     |            |
|----------------------------------------------------------------------------------|-----|------------|
| 5.1 Estrategias de distribución de información en materia de Igualdad de Género. | 50% |            |
| 5.2 Estrategias de involucramiento a partes interesadas.                         | 25% |            |
| <b>PROMEDIO GENERAL</b>                                                          |     | <b>68%</b> |

- **100% de avance en los Compromisos adquiridos en materia de Igualdad de Género.**

Con la revisión de compromisos internacionales se encontró que el Gobierno de Honduras cuenta con al menos 40 instrumentos en materia de Igualdad y Equidad de Género y de la Política de la Mujer, lo que ha permitido que dentro de sus principales tres instrumentos de planificación – Visión de País, Plan de Nación y Planes Estratégicos de Gobierno, se establezca el carácter vinculante para incorporar el principio de Igualdad de Género en forma transversal sobre los programas, políticas y proyectos, con la finalidad de contribuir a la reducción de las inequidades que existen entre hombres y mujeres de Honduras.

Además en la normativa interna se identificó que al menos veintitrés (23) instrumentos – políticas, estrategias, programas e institucionalidad- regulan cada uno de los ocho (8) factores contenidos en el ODS5 de la Agenda 2030; lo que constituye una base sustantiva de cara a la implementación de la Agenda 2030 y particularmente de ODS5 en el contexto nacional. A continuación el detalle:

## **1. DISCRIMINACIÓN:**

1. Decreto Legislativo D131-1982: Constitución de la República Artículo 60;
2. Decreto Legislativo 144-83: Reformas al Código penal, se incluye el delito por la discriminación por motivos de raza o sexo. Artículo 321;
3. Decreto PCM 027-2016: Política Pública contra el Racismo y la Discriminación Racial para el Desarrollo Integral de los Pueblos Indígenas y Afro hondureños.

## **2. VIOLENCIA:**

1. Decreto Legislativo 132-1997: Ley Contra la violencia domestica;
2. Decreto PCM 012-2014: Plan Nacional contra la Violencia hacia la Mujer 2014-2022;
3. Decreto 59- 2012: Ley Contra la Trata de Personas;
4. Decreto Legislativo 58-2015: Ley del Sistema Nacional de Emergencia 911, incluye la línea de atención para las mujeres víctimas de violencia;
5. Decreto 106-2016: Unidad Especializada en la Investigación de Muertes Violenta de Mujeres y Femicidios, adscrita a la Agencia Técnica de Investigación Criminal (ATIC).

## **3. PRÁCTICAS NOCIVAS:**

1. Decreto 35-2013: reformas al Código de Familia elevando la edad mínima de matrimonio de las mujeres de 16 a 18 años.

#### **4. TRABAJO DOMÉSTICO NO REMUNERADO:**

1. Decreto Legislativo 189-1959: Código del Trabajo, regula de forma especial el trabajo doméstico (Artículos 149-165).

#### **5. PARTICIPACIÓN POLÍTICA:**

1. Decreto PCM 034-2000: La Ley de Igualdad de Oportunidades para la Mujer;
2. Decreto 044-2004: La Ley Electoral y de las Organizaciones.

#### **6. ACCESO A LA SALUD SEXUAL Y REPRODUCTIVA:**

1. Decreto Legislativo 147-1999: Ley de VIH y Sida;
2. Acuerdo 100-2013 Modelo Nacional de Salud;
3. Plan Nacional de Salud 2014-2018;
4. Política Nacional de Salud Sexual y Reproductiva 2015;
5. Política Nacional de Género 2015

#### **7. ACCESO A RECURSOS ECONÓMICOS Y PROPIEDAD:**

1. Política Equidad de Género en el Agro Hondureño (documento 1998);
2. Decreto 110-2015: Ley para el Programa Nacional de Crédito Solidario para la Mujer Rural;
3. Decreto Legislativo 27-2015: Ley de Equidad de salarios entre mujeres y hombres.

#### **8. PROMOCIÓN DEL USO DE LA TECNOLOGÍA INSTRUMENTAL:**

1. Decreto Legislativo 96-2013: Ley de Alfabetización en tecnologías de información y comunicación;
2. Decreto Legislativo 276-2013: Ley para la promoción y fomento del desarrollo científico, tecnológico y la innovación.

#### **POLÍTICA TRANSVERSAL A TODOS LOS FACTORES:**

- Política Nacional de la Mujer: I Plan de Igualdad de Oportunidades 2002-2007. (Decreto Ejecutivo 015-2002);
- II Plan Nacional de Igualdad y Equidad de Género de Honduras (II PIEGH) 2010-2022, (Decreto PCM 028-2010);
- Política de Protección Social (PPS). (Decreto Ejecutivo PCM 008-2012);
- Política Pública y Plan Nacional de acción en Derechos Humanos, 2013-2022. (Decreto PCM 003-2013).
- Disposiciones Generales Presupuesto de Ingresos y Egresos de la República 2017 y 2018 incorporación de la perspectiva de género, en el diseño, implementación, y evaluación de políticas, planes y presupuestos de la Administración Pública. Decreto No.171-2016 y Acuerdo Ejecutivo No. 697-2018.

- **65% de avance en la Adopción de Políticas de Igualdad de Género.**

Uno de los más recientes avances en materia de integración ha sido que a partir del ejercicio fiscal 2016, dentro de las disposiciones que rigen el diseño, implementación, y evaluación de políticas, planes y presupuestos de la Administración Pública, se establece la obligatoriedad de integrar la perspectiva de género en las políticas y programas públicos, utilizando el II Plan de Igualdad y Equidad de Género en Honduras. Las instituciones están obligadas a incorporar en sus planes, los compromisos de disminuir brechas de desigualdad entre hombres y mujeres; asignar presupuesto a las actividades con enfoque de género, y generar datos desagregados por género (sexo, etnia, edad, departamento, municipios, entre otros).

Con base en información proporcionada por el Instituto Nacional de la Mujer (INAM), al cierre del 2017, de las 57 instituciones dentro de la Administración Central mapeadas como responsables de la implementación del II PIEGH<sup>6</sup>, se evidenció que 65% de estas (37 instituciones) ha adoptado políticas de género en su gestión.

En la documentación revisada se identificó que, 6 Instituciones tienen una política o estrategia aprobada donde se expresa una voluntad política y administrativa para adoptar la perspectiva de igualdad de género en su gestión; en 14 Instituciones se han creado dentro de su estructura organizacional unidades de género y en 17 Instituciones se han establecido “enlaces” representados por personal de las instituciones que mantienen una comunicación directa con el INAM; en relación a estas dos últimas, se considera que han adoptado políticas de género, porque su función principal es contribuir a la definición de líneas de trabajo para lograr la transversalización del enfoque de Género en los programas y proyectos de las instituciones a las que pertenecen.

| Tabla No. 2                              |                                                        |                                                                                                                                                                                                                              |
|------------------------------------------|--------------------------------------------------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| INSTITUCIONES CON PERSPECTIVA DE GÉNERO. |                                                        |                                                                                                                                                                                                                              |
| No.                                      | Nombre de la Institución                               | Medida adoptada                                                                                                                                                                                                              |
| 1                                        | Secretaría de Salud                                    | Política Nacional de Género en Salud, también se cuenta con una Estrategia Nacional de Género en Salud con su respectivo Plan de Implementación.<br><br>Creación de Unidades de Género dentro de la estructura organizativa. |
| 2                                        | Poder Judicial                                         | Política de Género.                                                                                                                                                                                                          |
| 3                                        | Inversión Estratégica de Honduras / Cuenta del Milenio | Estrategia y Plan de Género.<br><br>Definición de “personal enlace” para el apoyo a la incorporación del tema de género.                                                                                                     |

<sup>6</sup> II Plan de Igualdad y Equidad de Género de Honduras 2010 – 2022 (PCM-028-2010), CAPITULO III, Agenda de Políticas, Pág. 40. Se consideraron 43 instituciones establecidas inicialmente en el II PIEGH, y se incorporaron 12 instituciones con las que hasta la emisión del presente informe, el INAM ha tenido acercamientos.

|    |                                                                           |                                                                                                                                                                                                         |
|----|---------------------------------------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| 4  | Comisión Permanente de Contingencias.                                     | Estrategia de equidad de género en el Marco de Implementación del Proyecto Gestión de Riesgos de Desastres.<br><br>Definición de “personal enlace” para el apoyo a la incorporación del tema de género. |
| 5  | Secretaría de Trabajo y Seguridad Social                                  | Manual de Equidad de Género en el Trabajo.<br><br>Definición de “personal enlace” para el apoyo a la incorporación del tema de género.                                                                  |
| 6  | Instituto Nacional de la Mujer                                            | Política Nacional de la Mujer: I Plan de Igualdad de Oportunidades 2002-2007; y II Plan Nacional de Igualdad y Equidad de Género de Honduras 2010-2022.                                                 |
| 7  | Ente Regulador Agua Potable y Saneamiento.                                | Creación de Unidades de Genero dentro de la estructura organizativa.                                                                                                                                    |
| 8  | Instituto Hondureño de Geología y Minas.                                  | Creación de Unidades de Genero dentro de la estructura organizativa.                                                                                                                                    |
| 9  | Secretaría de Energía, Recursos Naturales, Ambiente y Minas.              | Creación de Unidades de Genero dentro de la estructura organizativa.                                                                                                                                    |
| 10 | Secretaría de Seguridad (policía Nacional)                                | Creación de Unidades de Genero dentro de la estructura organizativa.                                                                                                                                    |
| 11 | Secretaría de Agricultura y Ganadería                                     | Creación de Unidades de Genero dentro de la estructura organizativa.                                                                                                                                    |
| 12 | Dirección de Ciencia y Tecnología Agropecuaria.                           | Creación de Unidades de Genero dentro de la estructura organizativa.                                                                                                                                    |
| 13 | Dirección General de Pesca.                                               | Creación de Unidades de Genero dentro de la estructura organizativa.                                                                                                                                    |
| 14 | Secretaría de Desarrollo Económico.                                       | Creación de Unidades de Genero dentro de la estructura organizativa.                                                                                                                                    |
| 15 | Secretaría de Derechos Humanos, Justicia, Gobernación y Descentralización | Creación de Unidades de Genero dentro de la estructura organizativa.                                                                                                                                    |
| 16 | Secretaría de Educación.                                                  | Creación de Unidades de Genero dentro de la estructura organizativa.                                                                                                                                    |
| 17 | Secretaría de Desarrollo e Inclusión Social                               | Creación de Unidades de Genero dentro de la estructura organizativa.                                                                                                                                    |
| 18 | Secretaría de Finanzas                                                    | Creación de Unidades de Genero dentro de la estructura organizativa.                                                                                                                                    |
| 19 | Secretaría de Defensa Nacional                                            | Creación de Unidades de Genero dentro de la estructura organizativa.                                                                                                                                    |
| 20 | Tribunal Supremo electoral                                                | Creación de Unidades de Genero dentro de la estructura organizativa.                                                                                                                                    |

|    |                                                                                                                                                       |                                                                                      |
|----|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------|
| 21 | Suplidora Nacional de Productos Básicos.                                                                                                              | Definición de “personal enlace” para el apoyo a la incorporación del tema de género. |
| 22 | Comisión Nacional de Bancos y Seguros.                                                                                                                | Definición de “personal enlace” para el apoyo a la incorporación del tema de género. |
| 23 | Comisión Nacional de Telecomunicaciones.                                                                                                              | Definición de “personal enlace” para el apoyo a la incorporación del tema de género. |
| 24 | Empresa Nacional de Energía Eléctrica.                                                                                                                | Definición de “personal enlace” para el apoyo a la incorporación del tema de género. |
| 25 | Instituto Nacional de Jubilaciones y Pensiones de los Empleados y Funcionarios del Poder Ejecutivo.                                                   | Definición de “personal enlace” para el apoyo a la incorporación del tema de género. |
| 26 | Empresa Hondureña de Telecomunicaciones.                                                                                                              | Definición de “personal enlace” para el apoyo a la incorporación del tema de género. |
| 27 | Instituto Nacional de Estadística.                                                                                                                    | Definición de “personal enlace” para el apoyo a la incorporación del tema de género. |
| 28 | Instituto Nacional Agrario                                                                                                                            | Definición de “personal enlace” para el apoyo a la incorporación del tema de género. |
| 29 | Instituto Hondureño de Mercadeo Agrícola.                                                                                                             | Definición de “personal enlace” para el apoyo a la incorporación del tema de género. |
| 30 | Instituto Nacional de la Juventud.                                                                                                                    | Definición de “personal enlace” para el apoyo a la incorporación del tema de género. |
| 31 | Instituto Nacional de Migración.                                                                                                                      | Definición de “personal enlace” para el apoyo a la incorporación del tema de género. |
| 32 | Instituto de la Propiedad.                                                                                                                            | Definición de “personal enlace” para el apoyo a la incorporación del tema de género. |
| 33 | Patronato Nacional de la Infancia.                                                                                                                    | Definición de “personal enlace” para el apoyo a la incorporación del tema de género. |
| 34 | Programa Nacional de Prevención, Rehabilitación y Reinserción Social.                                                                                 | Definición de “personal enlace” para el apoyo a la incorporación del tema de género. |
| 35 | Servicio Autónomo Nacional de Acueductos y Alcantarillado                                                                                             | Definición de “personal enlace” para el apoyo a la incorporación del tema de género. |
| 36 | Instituto Hondureño de Seguridad Social                                                                                                               | Definición de “personal enlace” para el apoyo a la incorporación del tema de género. |
| 37 | Instituto de Desarrollo Comunitario de Agua y Saneamiento: Fondo Hondureño de Inversión Social y Programa de Nacional de Desarrollo Rural Sostenible. | Definición de “personal enlace” para el apoyo a la incorporación del tema de género. |

- **32% de avance en los Programas institucionales con enfoque de Igualdad de Género.**

De acuerdo con datos proporcionados por la Secretaría de Finanzas, en relación al Plan de Inversión Pública, esta institución tiene identificados instituciones con presupuestos con enfoque de género, mediante el comparativo con las 57 instituciones delimitadas en el II PIEGH, se encontró que 32% de estas (18 instituciones) tienen al menos un programa, sub programa, proyecto o actividad con perspectiva de género; no se evidenció los criterios utilizados por la Secretaría de Finanzas para su identificación. En términos presupuestarios, la inversión asignada en estas 18 instituciones, dentro del Presupuesto General de la República para el ejercicio 2018<sup>7</sup>, representó 0.2%.

Los aspectos planteados en los indicadores anteriores evidencian la necesidad de fortalecer la incorporación de la Igualdad de Género tal y como se plantea en las conclusiones del Informe Cuarta Conferencia Mundial sobre la Mujer, Beijing (CSW60/2016/3) que establece que la promoción y protección y el respeto de los derechos humanos y las libertades fundamentales de las mujeres, incluido el derecho al desarrollo, son universales, indivisibles, interdependientes e interrelacionados, deben incorporarse a todos los programas y políticas dirigidos a la erradicación de la pobreza.

- **61% de avance en la articulación interinstitucional de los programas con enfoque de Igualdad de Género.**

Con base en las 57 instituciones delimitadas en el II PIEGH, se identificó que 61% de estas (11 instituciones), están articuladas interinstitucionalmente en al menos un mecanismo, en este caso particular, convergen en el Programa institucional: "Ciudad Mujer", demostrando esfuerzos para dar respuestas integrales a problemáticas identificadas sobre el tema.

El Programa Ciudad Mujer se creó mediante Decreto Ejecutivo PCM-031-2016, tiene por objetivo contribuir al mejoramiento de las condiciones de vida de las mujeres (de 12 años o más de edad), mediante una red de servicios gratuitos de diferentes instituciones públicas y de sociedad civil.

Módulos de atención:

- Módulo de Autonomía Económica: Fortalece y promueve la autonomía económica de las mujeres a través de su participación en el mercado laboral e iniciativas productivas. La coordinación de este módulo está a cargo de la Secretaría de Desarrollo Económico, colaboran la Secretaría de Trabajo y Seguridad Social, el Instituto Nacional de Formación Profesional, la Secretaría de Desarrollo e Inclusión social, la Secretaría de Educación; el Banco Nacional de Desarrollo Agrícola; la Secretaría de Agricultura y Ganadería, y el Registro Nacional de Personas.
- Módulo de Salud Sexual y Reproductiva: Facilita la atención integral de la salud de las mujeres. La Coordinación de este módulo está a cargo de la Secretaría de Salud en

---

<sup>7</sup> Disposiciones de Presupuesto 2018 Decreto 141-2017

coordinación con la Secretaría de Desarrollo e Inclusión social. Este módulo funciona como un establecimiento del Primer Nivel de Atención, se conforma por mujeres profesionales de salud en gineco-obstetricia, medicina interna, pediatría, medicina general, enfermería, odontología, nutrición, psicología, microbiología, educación para la salud o trabajadora social, estadística y una médica especialista en salud pública.

- Módulo de Atención a la Violencia Contra las Mujeres: Implementa y fortalece las acciones para la detección y atención de la mujer víctima/sobreviviente de violencia, en todas las etapas de su vida y en cualquier entorno social que se desarrolle. La Coordinación de este módulo está a cargo del Instituto Nacional de la Mujer (INAM), colaboran la Secretaría de Salud (guías de familia); la Fiscalía Especial de la Mujer; Medicina Forense; Consultorio Jurídico Gratuito de la Universidad Nacional de Honduras, la Policía Nacional y la Secretaría de Seguridad.
- Módulo de Atención a la Mujer Adolescente: Promueve el desarrollo integral de las mujeres adolescentes por medio de servicios de salud sexual reproductiva, de capacitación en habilidades para la vida, educación integral en sexualidad, prevención y atención de la Violencia y el acceso a la formación y recursos para la generación de ingresos. La Coordinación de este módulo está a cargo la Dirección de Niñez, Adolescencia y Familia en conjunto con la Secretaría de Salud, la Secretaría de Educación, además interactúa con asociaciones de padres de familia, redes de Organizaciones No Gubernamentales (ONG).
- Módulo de Atención Infantil: Provee servicios de atención infantil, para que las mujeres que asistan a los Centro de la Ciudad Mujer (CCM) hagan una mayor utilización de los servicios brindados. La coordinación de este módulo recae en la Secretaría de Desarrollo e Inclusión Social.
- Módulo de Educación Colectiva: Promueve la igualdad de género y normas culturales equitativas que favorezcan el ejercicio de los derechos y el empoderamiento de las mujeres y adolescentes. Este módulo es coordinado por el Instituto Nacional de la Mujer (INAM), con la colaboración de distintas instancias territoriales, intervenciones dirigidas a promover cambios en las normas de género prevalecientes relacionadas con la Violencia contra la mujer, la autonomía económica, la Servicios de Salud Reproductiva en adolescentes y jóvenes, familias, escuelas y comunidades así como fortalecer a las mujeres para ejercer y abogar por sus derechos.
- **75% de avance en la definición de Mecanismos de Coordinación Intersectorial con Enfoque de Igualdad de Género.**

Los mecanismos formales de coordinación interinstitucional o intersectorial son considerados una forma de promover la integración de políticas, dada la participación de las instancias de los más altos niveles de gobierno. De acuerdo con la conclusión 204, de la Cuarta Conferencia Mundial sobre la Mujer, Beijing, que establece “e) *Encomendar a todos los ministerios el mandato de estudiar la política y los programas desde el punto de vista del género y teniendo en cuenta la Plataforma de Acción; confiar la responsabilidad del cumplimiento de ese mandato al nivel más alto posible; establecer o reforzar una estructura de coordinación interministerial para cumplir ese mandato y vigilar los progresos hechos y mantener el enlace con los mecanismos pertinentes*”;



En Honduras, la actual estructura de gobierno, consta de un centro de gobierno, que recae en la Secretaría de Coordinación General de Gobierno, y de Gabinetes Sectoriales de Desarrollo<sup>8</sup>, estos últimos conformados por diferentes instituciones públicas; ambas instancias auxilian directamente al Presidente de la República, teniendo entre sus funciones: la planificación de las prioridades del gobierno; la coordinación sectorial e inter-sectorial; la implementación, monitoreo y mejora del desempeño de políticas y programas prioritarios; la gestión política de estas prioridades; y la rendición de cuentas sobre el logro de resultados<sup>9</sup>; lo que se considera como una instancia competente al más alto nivel para consolidar el abordaje de temas transversales como es el enfoque de género.

A nivel de Gabinetes Sectoriales de Desarrollo, les corresponde coordinar a las entidades centralizadas y descentralizadas de la administración pública, bajo un esquema que busca hacer más efectivo y eficiente el actuar del gobierno, que permite que ninguno de los resultados estratégicos globales definidos pueda ser logrado con el esfuerzo y recursos con que cuenta una sola entidad. Con la revisión de la información se identificó que en las funciones establecidas o logros propuestos por los Gabinetes, si bien no está explícitamente identificadas la agenda de género, el accionar de varias instituciones está orientadas a contribuir a reducir las brechas sobre la desigualdad entre los géneros, como ejemplo, reducir la mitad la proporción de personas que padecen hambre; políticas de apoyo al crédito a las mujeres, y el Plan Estratégico del Sector Educación 2017-2030<sup>9</sup>, el cual buscará la incorporación del desarrollo sostenible en la Curricula educativa del país, vinculado con el ODS de “Garantizar una educación de calidad inclusiva y equitativa, y promover las oportunidades de aprendizaje permanente para todos.

A nivel institucional, el Instituto Nacional de la Mujer tiene un mecanismo de coordinación denominado Consejo Directivo Nacional de la Mujer, el cual representa la máxima autoridad del instituto y está integrado por representantes del sector de la administración central, municipal, y diversos actores de sociedad civil vinculados al tema de la mujer y el género; el propósito que persigue es promover la igualdad de género y el empoderamiento de las mujeres y las niñas de Honduras en todos los niveles.

En el marco del compromiso asumido por el Gobierno de Honduras sobre la Agenda 2030, se encontró que la Secretaría de coordinación General de Gobierno es quien está liderando las primeras acciones para el proceso de apropiación nacional, con el objetivo de buscar una efectiva coordinación que todos los niveles del gobierno central (Gabinetes Sectoriales, Secretarías de Estado, Instituciones Centralizadas y Descentralizadas) asuman sus compromisos para lograr el cumplimiento de una Agenda Nacional ODS.

Así como la Agenda 2030, la cual ha sido el resultado de un proceso incluyente y participativo, las consultas realizadas con las diversas partes interesadas, incluyendo a los líderes políticos, la ciencia y la academia, el comercio y la industria, la sociedad civil y el sistema de la ONU, garantizaron una amplia matriz de preocupaciones reflejadas en los 17 ODS, el gobierno de Honduras, a partir de febrero 2018, ha presentado una propuesta para la creación de la Comisión Nacional para el Desarrollo Sostenible (CONDES), como un órgano responsable para coordinación interinstitucional e intersectorial de la planificación, ejecución, monitoreo y

---

<sup>8</sup> De acuerdo al Decreto Ejecutivo PCM-09-2018, la nueva estructura cuenta con cinco (5) gabinetes Sectoriales: Gobernabilidad; Social; Económico; Infraestructura y servicios públicos, y Seguridad y Defensa.

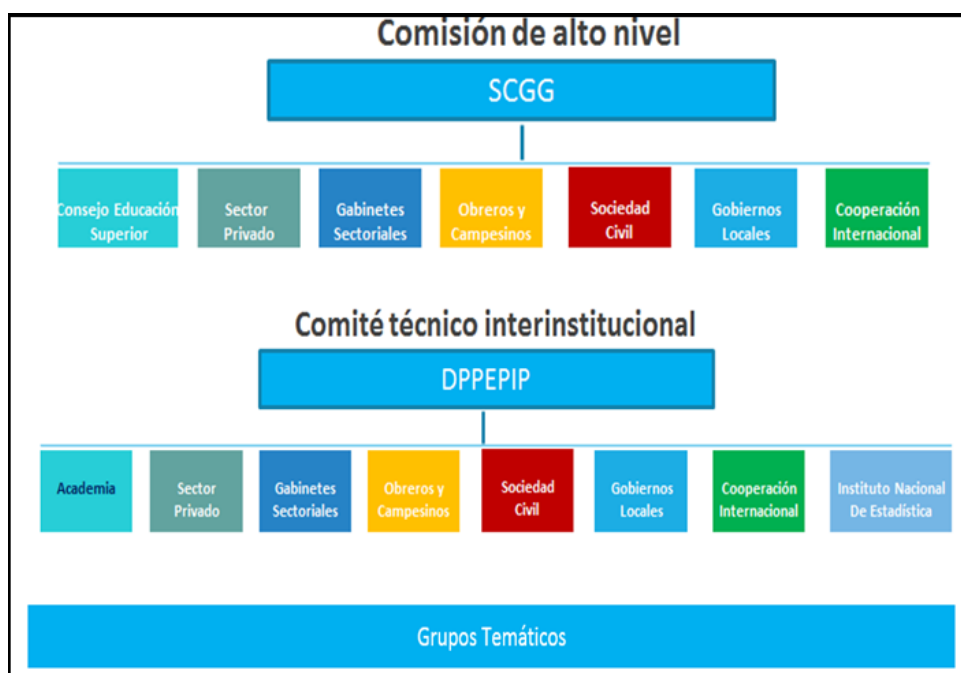
<sup>9</sup> Plan Estratégico de Gobierno de Honduras 2014-2018.

evaluación del cumplimiento de los ODS, con énfasis en los priorizados en la Agenda Nacional.

**A la fecha el gobierno de Honduras no ha puesto en funcionamiento la Comisión Nacional para el Desarrollo Sostenible, a pesar de tener definido, objetivos, funciones y estructura,** esta situación retrasa la disponibilidad de espacios formales de dialogo para la toma de decisiones para la integración de los ODS a fin de dar respuesta a problemas estratégicos de desarrollo sostenible; en los cuales se realicen análisis holísticos para integrar cada objetivo, meta e indicador en las dimensiones políticas, económicas, sociales y ambientales. En el caso particular del tema de Igualdad de Género, no permite avanzar en el abordaje de su carácter multidimensional e intersectorial, integral, universal y de inclusión que permita colocarlo en la discusión como una de las prioridades nacionales.

La estructura de la CONDES tiene previsto estar integrada por los titulares de los gabinetes sectoriales de desarrollo y varios aliados estratégicos, que son representantes de la academia sector privado, sociedad civil y la cooperación externa; el comité técnico se prevé la participación de un representante técnico de cada una de las instituciones que se consideran cabeza de gabinete sectorial, así como, aliados estratégicos que consideren pertinentes o a los cuales las circunstancias lo ameriten; si bien este último espacio permitirá llamar a participar a instituciones públicas, el Instituto Nacional de la Mujer, como órgano técnico no figura directamente en dicha estructura, siendo la entidad que rectora la transversalización del enfoque de género, y que este enfoque es uno de los pilares en que se fundamenta la Agenda Nacional ODS.

**Figura No.2 Esquema de gobernanza de la  
Comisión Nacional para el Desarrollo Sostenible (CONDES)**



En el Informe anual sobre el progreso y los desafíos regionales de la Agenda 2030 para el desarrollo sostenible para América latina y el Caribe (CEPAL2017), hace referencia al caso de México, que desde abril de 2017 se constituyó oficialmente el Consejo Nacional de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible y el Comité Técnico Especializado de los Objetivos de Desarrollo Sostenible, el primero, es un espacio al más alto nivel, en el que invita a participar a los gobiernos sub nacionales, las organizaciones de la sociedad civil, el sector privado, el sector académico y los organismos internacionales para la implementación de los ODS; el segundo apoya las labores de adopción, seguimiento e información de indicadores y de coordinación de la Agenda 2030.

De cuatro mecanismos de coordinación intersectoriales considerados (Centro de gobierno, Gabinetes, Consejo Directivo y CONDES) en tres de ellos de estos, si bien no son propios de agendas en materia de género, representan espacios formales para producir políticas integrales e integradas que ofrezcan respuestas a las necesidades generales de cara a la implementación de la Agenda 2030.

- **100% de avance en la incorporación de metas con enfoque de Igualdad de Género en la Planificación Nacional.**

Uno de los aspectos planteados en la Cuarta Conferencia Mundial sobre la Mujer, Beijing es que los gobiernos deben promover estrategias y objetivos nacionales relacionados con la igualdad entre mujeres y hombres a fin de eliminar los obstáculos al ejercicio de los derechos de la mujer y erradicar todas las formas de discriminación contra la mujer.

A partir del 2010, en Honduras se concretó el Sistema Nacional de Planeación para atender y solventar los desafíos que implica el desarrollo nacional, se estableció una Visión de País contentiva de Principios, Objetivos Nacionales y Metas de Prioridad Nacional para el período 2010-2038 y un Plan de Nación que se conforma de lineamientos estratégicos, objetivos e indicadores que marcan las progresivas responsabilidades de los próximos gobiernos en torno a la Visión de País y que han sido estimados para dos periodos 2010-2022 y 2022-2034; para la operativización de estos instrumentos, cada cuatro años se formula los Planes de Gobierno o Planes Estratégicos de Gobierno.

*La Visión de País* contiene cuatro (4) objetivos nacionales, once (11) lineamientos estratégicos y veintidós (22) metas de prioridad nacional, en estas últimas, ninguna representa una acción explícita esperada para mejorar las desigualdades de género o mejorar las condiciones de la mujer y las niñas y reducir brechas de entre géneros. No obstante a lo anterior, se identificó que de los cuatro objetivos nacionales, en dos de ellos, existen tres metas, que en sus planteamientos internos consideran un contexto relacionado a factores del ODS5, siendo estos los siguientes:

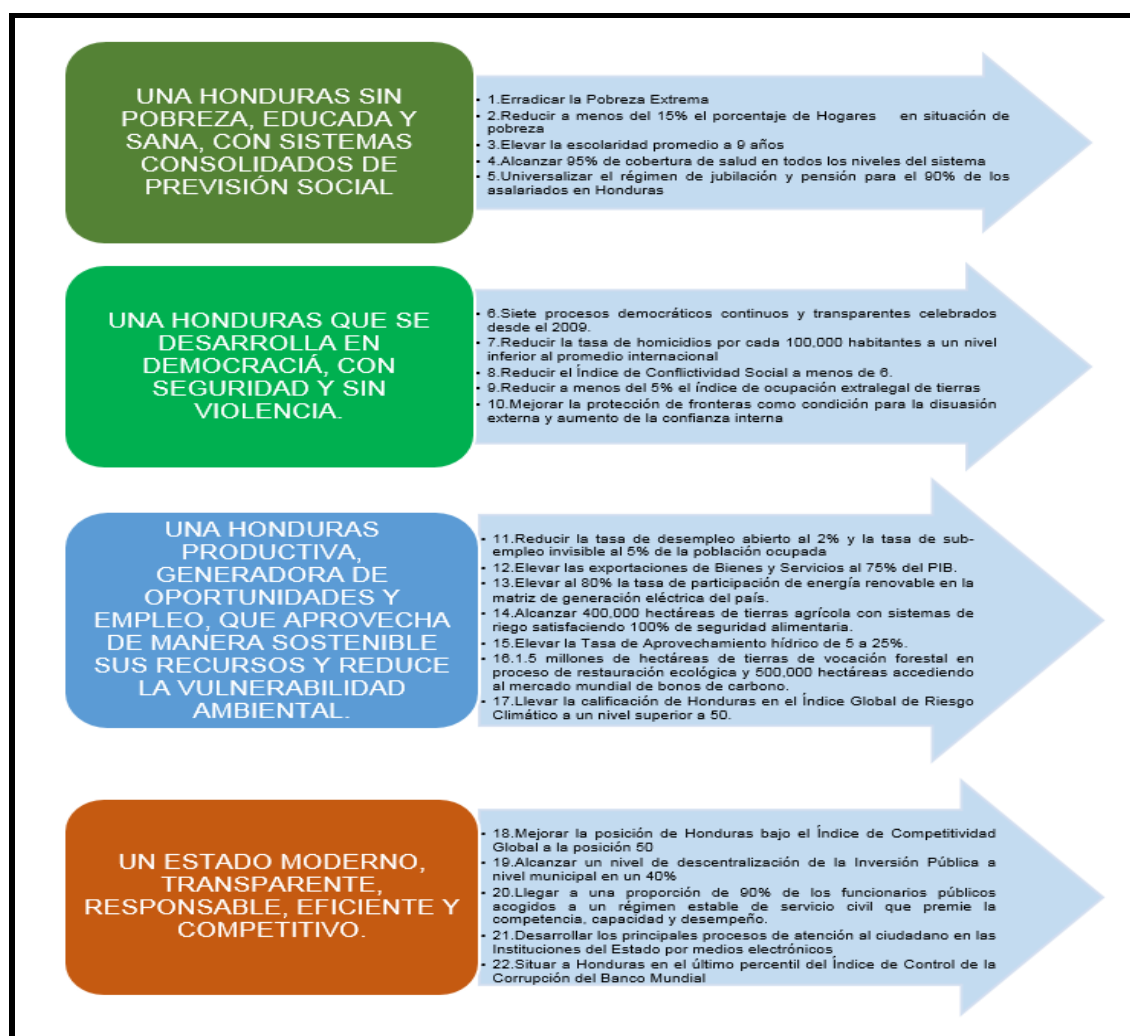
- **Meta 1.3: Elevar la escolaridad promedio a 9 años:** en esta meta se establece la necesidad de enfocar esfuerzos para eliminar las desigualdades en todos los niveles de educación planteando la obligatoriedad de cumplir con la meta 4 de los Objetivos del milenio (ODM).
- **Meta 2.1: Siete procesos democráticos continuos y transparentes celebrados desde el 2009:** dentro de esta meta se contempla realizar acciones tendientes a que las mujeres tengan

el 50% de representatividad en cargos de elección popular, dicha meta se monitorea por medio del indicador de potenciación de género.

- **Meta 2.2: Reducir la Tasa de Homicidios por cada 100,000 habitantes:** en el desagregado de esta meta se plantea, la reducción de los delitos sexuales, como parte del desarrollo del componente de seguridad nacional.

Dentro del plan se describen 17 principios en que se fundamenta este instrumento, uno de ellos es la "Equidad de Género", identificado como eje transversal y considerado como aspecto esencial para la consecución de los objetivos de desarrollo, se considera un requisito indispensable para superar el hambre, la pobreza y las enfermedades. Implica igualdad en todos los niveles de la educación y en todos los ámbitos de trabajo, el control equitativo de los recursos e igual oportunidad de representación en la vida pública y política.

**Figura No.3: Objetivos y Metas de la Visión de País, 2010-2038.**



En el Plan Estratégico de Gobierno 2014-2018, se observa su alineamiento con los cuatro (4) objetivos nacionales, de los cuales se desprenden ocho (8) lineamientos estratégicos y se formularon catorce (14) resultados globales, sobre estos últimos, no se observa una mención explícita esperada en

torno a disminuir brechas de desigualdad sustantiva entre hombres y mujeres. A continuación el detalle:

1. El porcentaje de hogares en extrema pobreza se habrá reducido de 42.6% a 38.6%.
2. El porcentaje de hogares con necesidades básicas insatisfechas se habrá reducido de 40.8% a 36.8%.
3. La cobertura del sistema de seguridad social de la población ocupada aumenta de 20% a 25%.
4. La escolaridad promedio de la población con edad de 15 años y más aumenta de 7.5 a 7.8 años.
5. La cobertura de atención ambulatoria de la red de servicios de salud del sector público aumenta a 62%.
6. El PIB aumenta progresivamente hasta un 3.6% anual.
7. El empleo promovido por Programas Presidenciales aumenta hasta 98,000
8. El déficit fiscal de la Administración Central disminuye progresivamente hasta un 3.4% del PIB.
9. Honduras alcanza una calificación en el pilar de Infraestructura del Índice de Competitividad Global (ICG) no menor de 3.5 puntos
10. El país logra un Índice Global de Competitividad de no menor de 4.1 puntos.
11. Cumplidas en 80% las recomendaciones del Examen Periódico Universal (EPU), de derechos humanos.
12. La tasa de homicidios se reduce de 75.2 a 37.6 por 100,000 habitantes.
13. El país logra un Índice de Calidad de Instituciones Públicas del ICG no menor de 3.5 puntos.
14. Honduras alcanza un Índice de Percepción de la Corrupción no mayor de 35 puntos.

En el desarrollo de los contextos para alcanzar los resultados se plantean resolver temáticas de género como: la reducción de hogares en pobreza extrema, la cobertura de necesidades insatisfechas, la protección social, la cobertura de salud y educación las cuales están vinculadas con los ODS y por ende con metas con enfoque de género.

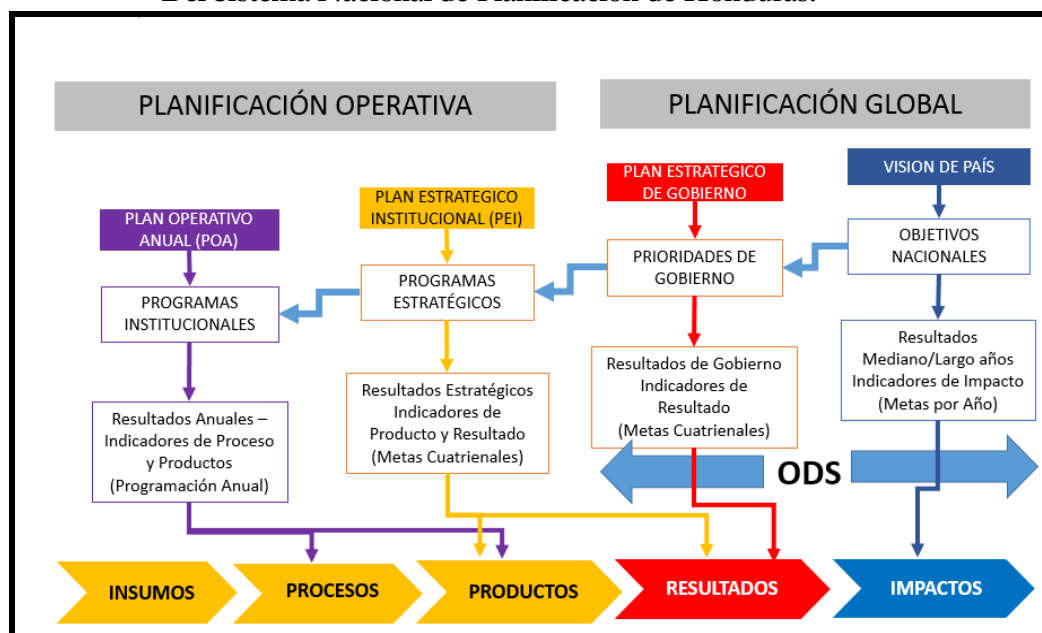
Dentro del Plan Estratégico se plantean cinco (5) estrategias globales vinculadas a 14 resultados, las cuales se convierten en temas transversales para las diversas áreas del plan, uno de ellos es la “Equidad de Género”, mediante el cual, el gobierno, pretende incorporar las cuestiones de género, de forma transversal con la finalidad de contribuir a la reducción de las inequidades que existen entre hombres y mujeres. Además, el enfoque de género se orienta a reconocer la importancia que tiene la mujer hondureña dentro del hogar, en el mercado laboral y en las diferentes áreas políticas, sociales y culturales del país.

En el marco del compromiso asumido por el Gobierno de Honduras sobre la Agenda 2030, se encontró que la Dirección Presidencial de Planificación Estratégica, Presupuesto, Inversión Pública, dependiente de la Secretaría de Coordinación General de Gobierno realizó un proceso de vinculación y articulación entre los instrumentos que conforman el Sistema Nacional de Planificación (SNP) con los objetivos, metas e indicadores de los ODS, que ha dado como resultado una propuesta de Agenda Nacional ODS (AN-ODS), la cual se conforma por 9 objetivos, 45 metas y 64 indicadores; lo que representa un primer esfuerzo de adaptación a las circunstancias nacionales, definiendo sus metas locales en base a sus prioridades nacionales; lo que permite garantizar el sentido de propiedad de los ODS como lo establece el Párrafo 59 de la Declaración de la Agenda 2030.

En el tema de ODS5, la propuesta de AN-ODS incluye el objetivo denominado “Lograr de la igualdad entre los géneros y empoderar a todas las mujeres y las niñas”, el cual tiene asociado dos (2) metas prioritizadas, (5.2 y 5.5, propias del ODS5) y una meta de desigualdad entre mujeres y hombres del ODS10 (10.3), lo que sirve como base para fortalecer la incorporación de la perspectiva de género en todas las políticas y programas, como lo considera necesario la Conferencia Mundial sobre la Mujer, en Beijing.

**A la fecha, el Gobierno de Honduras no ha aprobado oficialmente la Agenda Nacional ODS**, continua en un proceso de revisión y modificación, con el propósito de mantener su adecuación frente a los cambios que ocurran en el contexto nacional e internacional y que están siendo planteados en la elaboración del Plan Estratégico de 2018-2022; por lo anterior, todavía no forma parte de los lineamientos que rigen el proceso de formulación y monitoreo de la planificación operativa y estratégica de las instituciones del Estado, situación retrasa afrontar la problemática identificadas en los ODS y en particular la desigualdad de género.

**Figura No.4: Lineamientos de la Planificación Estratégica y Operativa Del Sistema Nacional de Planificación de Honduras.**



De lo anterior se estableció que en los principales instrumentos que conforman el sistema nacional de planificación, existe una definición de metas que si bien no están definidas explícitamente tienen relación directa con el ODS<sup>10</sup>

En el Informe anual sobre el progreso y los desafíos regionales de la Agenda 2030 para el desarrollo sostenible para América latina y el Caribe (CEPAL2017), es el caso de Colombia, en el Plan Nacional de Desarrollo (PND) 2014-2018, denominado Todos por un Nuevo País, previó la necesidad de incorporar estrategias para dar cumplimiento a la agenda para el desarrollo

<sup>10</sup> De acuerdo con la Herramienta del Índice Integrado de Eficacia de la preparación para la implementación del ODS5, este indicador califica el indicador de la manera siguiente: Existencia de metas en el Plan Nacional de Desarrollo relacionadas con el ODS 5, Si X=>100% y No X=0%

después de 2015 y los ODS. Los tres pilares del PND (paz, equidad y educación), así como sus cinco estrategias transversales (competitividad e infraestructura estratégica, movilidad social, transformación del campo, seguridad, justicia y democracia para la construcción de la paz, y buen gobierno, además de la estrategia transversal de crecimiento verde), están alineados con los ODS, y 92 de las 169 metas de la Agenda 2030 ya están incorporadas en el Plan Nacional de Desarrollo a través de acciones concretas e indicadores.

- **38 % de avance en el Fomento de conciencia pública y partes interesadas.**

En la Agenda 2030 establece que los gobiernos deben alentar y promover la participación activa de la amplia y diversa gama de agentes institucionales en los sectores público, privado y voluntario, a fin de trabajar por la igualdad entre la mujer y el hombre.

El Instituto Nacional de la Mujer, como ente rector de las políticas de género y de la política de la Mujer, promueve y desarrolla procesos continuos de generación y transferencia del conocimiento y experiencias sobre la transversalización de género dirigida a la Administración Pública a nivel central, regional y municipal.

En visita al Centro de Documentación del propio instituto se encuentran una serie de documentos, materiales, ayudas audiovisuales, que constituyen importantes instrumentos para la transversalización del enfoque de género, estos documentos son instrumentos políticos, técnicos y metodológicos, que son utilizados en los programas de formación a los funcionarios públicos y otros actores interesados en la implementación del tema de género.

Así mismo el INAM ha propiciado espacios de involucramiento para cada uno de los sectores: Poder Legislativo, Poder Judicial, la sociedad civil, sector privado, entre estos están:

- Convenio Marco para la cooperación interinstitucional para la Habilitación, funcionamiento, Regulación y sostenibilidad para el Programa Ciudad Mujer.
- Convenio de cooperación interinstitucional y asistencia técnica entre asociación de municipios de honduras (AMHON) y el instituto nacional de la mujer (INAM):
- Convenio de cooperación financiera entre el Instituto Nacional de la Mujer (INAM) y la Asociación Calidad de Vida;
- Convenio interinstitucional entre el Instituto Nacional de la Mujer y la Secretaria de Trabajo y Seguridad Social: cuya finalidad es propiciar mecanismos que permitan la adopción de medidas y que faciliten el acceso y promoción igualitaria de hombres y mujeres al empleo en condiciones de respeto de las garantías mínimas establecidas.
- Convenio interinstitucional entre Instituto Nacional de la Mujer y Secretaria de Agricultura y Ganadería: tiene por objetivo impulsar la transversalización del enfoque de equidad de género, determinando la ruta crítica para la implementación del II Plan de Igualdad y Equidad de Género de Honduras 2010-2022 y la Política de Género en el agro hondureño.

Por su parte la Secretaria de Coordinación de Gobierno, como ente que encabeza el proceso de implementación de la Agenda 2030, ha realizado procesos de socialización a nivel de gobierno

central, nivel regional y municipal, además de en conjunto con el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD), en donde se incluyó a diferentes actores como son: Consejos Regionales de Desarrollo, Universidades, Organizaciones No Gubernamentales, sector privado, sectores religiosos, organismos internacionales, y la cooperación internacional (G16). Se observó que estos procesos no abordan en forma específica el tema de igualdad de género, de acuerdo a la revisión de la documentación soporte en los talleres y conversatorios se abordaron las siguientes temáticas:

- Dar a conocer el estado del cierre de los ODM y aspectos generales sobre la Agenda 2030; y el papel de los Gabinetes Sectoriales en los procesos futuros de vinculación a nivel de sectores específicos y la multidimensionalidad de la Agenda.
- Vinculación entre la Agenda 2030 y el Sistema Nacional de Planificación (SNP), para dar a conocer los lineamientos que permitirán la formulación de la planificación estratégica y operativa anual y la asignación de presupuestos, lo anterior conforme a los tres niveles de alineamiento: Visión de País, AN-ODS y el Plan Estratégico de Gobierno;
- La importancia del Sector Privado para la implementación de la Agenda). El gobierno tiene un acompañamiento por parte de la Fundación Hondureña de Responsabilidad Social Empresarial (FUNDAHRSE). Se espera obtener una Metodología para la Implementación de las Alianzas para el Desarrollo Sostenible.
- En el caso de la academia hondureña, se han realizado diversas acciones relevantes de socialización de la Agenda 2030; donde se planteó su papel estratégico en la investigación, extensión, docencia, y currículo, por su efecto multiplicador de conocimientos, según la orientación y formación de cada universidad.
- Sistematización del ODS6: Garantizar la disponibilidad y la gestión sostenible del agua y el saneamiento para todos, que es uno de los aspectos con mayor desarrollo de la AN-ODS, como iniciativas de programas y proyectos que están funcionando

El INAM y la SCGG han desarrollado acciones y tienen medios para comunicar a partes interesadas, no obstante, **el Gobierno de Honduras no ha definido un documento donde esté plasmada una estrategia de socialización que permita la participación e inclusión de todos los actores y partes interesadas**, ya que no está en funciones la institución prevista para cumplir con dicha responsabilidad<sup>11</sup>; lo que se estima un avance del 50%.

En lo relacionado con el desarrollado estrategias para involucrar a partes interesadas, particularmente al Poder Legislativo, Poder Judicial, la sociedad civil, sector privado, en los procesos de implementación de la Agenda 2030, solamente se evidenció el convenio con el sector privado, en el cual se involucran a la Fundación Hondureña de responsabilidad Social

---

<sup>11</sup> En el borrador de Decreto Ejecutivo, pendiente de aprobación, a la Comisión Nacional para el Desarrollo Sostenible (CONDES) se le atribuye la función de Coordinar el desarrollo de estrategias para que se ejecute la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible, prioritariamente los de la Agenda Nacional; y la Comisión Técnica, en particular, ejecutar el procesos de socialización de la Agenda 2030 para los ODS, por lo anterior, se tiene planificado desarrollar el documento de la estrategia de socialización de la Agenda Nacional, una vez que haya sido aprobada estas instancias.



empresarial (FUNDAHRSE) y al PNUD para el impulso y difusión de los Objetivos de Desarrollo Sostenible e incidir en la Agenda Nacional de Honduras, lo anterior se estima un avance del 25%.

## 2. ESTIMACIÓN DE MEDIOS DE IMPLEMENTACIÓN (RECURSOS Y CAPACIDADES) PARA IMPULSAR LA AGENDA 2030 CON ÉNFASIS EN EL ODS5.

En aplicación del *Índice Integrado de Eficacia de la preparación para la implementación del ODS*, se establece que el Gobierno de Honduras está en una etapa de desarrollo de mecanismos para identificar recursos y capacidades que permitirán fortalecer la implementación de la Agenda 2030 y particularmente del ODS5 en el contexto nacional, representado por un grado de avance del 50%. A continuación, se presentan y sustenta la calificación con base en cuatro (4) componentes:

| Tabla No. 3                                                                                                         |                      |          |
|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------------------|----------|
| NIVEL DE EFICACIA EN LA ESTIMACIÓN DE RECURSOS Y CAPACIDADES PARA IMPLEMENTAR LA AGENDA 2030 CON ÉNFASIS EN EL ODS5 |                      |          |
| Indicadores evaluados                                                                                               | % del Sub componente | % Total. |
| 1. Estimación de Recursos.                                                                                          |                      | 50%      |
| 1.1 Diagnostico de necesidades de recursos para atender la implementación del ODS5.                                 | 0%                   |          |
| 1.2 Mapeo de recursos asignados para atender la implementación del ODS5.                                            | 100%                 |          |
| 2. Participación de actores en el proceso de estimación de recursos.                                                |                      | 0%       |
| 3. Oportunidades de cooperación. para financiamiento de capacidades.                                                |                      | 100%     |
| 4. Identificación de estrategias y riesgos de financiamiento.                                                       |                      | 50%      |
| NIVEL DE EFICACIA                                                                                                   |                      | 50%      |

- **50% de avance en la Estimación de recursos necesarios para la implementación del ODS5.**

Previo a la formalización de la Agenda 2030 en el mes de septiembre del año 2015, el Gobierno de Honduras, disponía de planes y metas locales orientados a identificar necesidades y priorizar recursos desde la perspectiva de promover la participación de la mujer en los ámbitos que

permitieran la igualdad entre mujeres y hombres, es así que se creó el Instituto de la Mujer (INAM) (1998); como ente rector responsable de formular, promover y coordinar la ejecución y seguimiento de la Política Nacional de la Mujer, así como los planes de acción y la integración de la mujer al desarrollo sostenible.

En 2010, el INAM formuló el más reciente Plan de Igualdad y Equidad de Género de Honduras-II PIEGH 2010-2022, estructurado a partir de un I Plan de Igualdad de Oportunidades - PIO 2002-2007, en el cual se plantean diagnósticos sobre las problemáticas que atraviesa el gobierno de Honduras, y se establecen las políticas, estrategias, responsables, alianzas, objetivos, indicadores, que se deben de incorporarse para mejorar la situación de la mujer y sobre la igualdad de género, no obstante, **no se evidencia un planteamiento que involucre una cuantificación de recursos económicos para alcanzar objetivos y metas sobre la igualdad de género, en otras palabras, cuántos recursos espera invertir el Gobierno de Honduras**, Así mismo, al no tener evidencia de un diagnóstico, no se puede establecer un avance en lo relacionado a la participación de los actores involucrados en esta actividad.

En materia de mapeo de presupuestos, la Secretaría de Finanzas es responsable de la formulación, ejecución y evaluación del Presupuesto General de la República; ésta institución elabora planes plurianuales de inversión pública, que contienen los programas y proyectos a ejecutarse durante un periodo específico, en estos planes se señala aquellos programas y/o proyectos orientados a fortalecer el tema de género en el país.

A continuación un ejercicio de mapeo de las instituciones que dentro del presupuesto general de república para el ejercicio 2018 se han sido reportadas con asignaciones con orientación a temas de igualdad de género.

| Tabla No. 4                                                                                              |                                                                                      |                |
|----------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------|----------------|
| INSTITUCIONES TIENEN AL MENOS UN PROGRAMA, SUB PROGRAMA, PROYECTO O ACTIVIDAD CON PERSPECTIVA DE GÉNERO. |                                                                                      |                |
| Institución                                                                                              | Aspecto con perspectiva de género                                                    | Monto asignado |
| 1. Instituto Nacional de la Mujer                                                                        | Prevención de la violencia contra las mujeres.                                       | 6,282,930.00   |
|                                                                                                          | Política Nacional de la Mujer                                                        | 9,441,318.00   |
|                                                                                                          | Fortalecimiento del género en la estructura del Estado.                              | 32,246,400.00  |
| 2. Secretaria de Desarrollo Económico                                                                    | Apoyo a Modulo Programa Ciudad Mujer                                                 | 733,500.00     |
| 3. Secretaría de Desarrollo e Inclusión Social                                                           | Programa presidencial Ciudad Mujer                                                   | 61,190,850.00  |
|                                                                                                          | Atención a mujeres, jóvenes, niños y niñas en situación de violencia y riesgo social | 12,112,623.00  |
|                                                                                                          | Unidad de Genero e Igualdad de                                                       | 550,000.00     |

|                                                                               |                                                         |                                    |
|-------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------------------------------|------------------------------------|
|                                                                               | oportunidades                                           |                                    |
| 4. Secretaria de Agricultura y Ganadería                                      | Apoyo a Modulo Programa Ciudad Mujer                    | <b>697,520.00</b>                  |
|                                                                               | Fomento a la Equidad de Género                          | <b>70,000.00</b>                   |
| 5. Secretaria de Salud                                                        | Apoyo a Modulo Programa Ciudad Mujer                    | <b>7,937,348.00</b>                |
| 6. Secretaria de Educación                                                    | Apoyo a Modulo Programa Ciudad Mujer                    | <b>538,030.00</b>                  |
| 7. Secretaria de Trabajo y Seguridad Social                                   | Apoyo a Modulo Programa Ciudad Mujer                    | <b>656,726.00</b>                  |
|                                                                               | Empleos y oportunidades para jóvenes (EURO-LABOR)       | <b>138,590,167.00</b>              |
| 8. Dirección de la niñez, Adolescencia y Familia                              | Apoyo a Modulo Programa Ciudad Mujer                    | <b>274,343.00</b>                  |
| 9. Secretaria de Seguridad                                                    | Servicios de prevención de violencia contra la mujer    | <b>14,001,752.00</b>               |
|                                                                               | Servicios de investigación de delitos contra la familia | <b>5,070,741.00</b>                |
| 10. Secretaria de Defensa                                                     | Unidad de equidad de genero                             | <b>1,318,640.00</b>                |
| 11. Comisionado Nacional de Derechos Humanos                                  | Protección y promoción de derechos de la mujer          | <b>805,644.00</b>                  |
| 12. Secretaria de Derechos Humanos, Justicia, Gobernación y Descentralización | Explotación sexual, comercial y trata de personas       | <b>9,185,076.00</b>                |
| 13. Secretaria de Finanzas                                                    | Proyecto Competitividad Rural                           | <b>14,173,527.00</b>               |
| 14. Inversión Estratégica Honduras (CM)                                       | Proyecto Ciudad Mujer (construcción de Centros)         | <b>150,821,367.00</b>              |
| 15. Programa Nacional de Desarrollo Sostenible                                | Proyecto energía renovable con mujeres                  | <b>395,482.00</b>                  |
|                                                                               | Proyecto Cafés sostenibles                              | <b>10,614.00</b>                   |
| <b>TOTAL ASIGNADO</b>                                                         |                                                         | <b>467,104,598.00<sup>12</sup></b> |

El alcance de la presente revisión de las acciones se centra en la administración central, sin embargo es importante mencionar que para garantizar la transversalidad del enfoque de género y la protección de los Derechos Humanos de las mujeres, niñas y adolescentes desde el año 2015, A nivel de los Gobiernos Locales estableció un incremento de 2% a un 5%, la asignación dentro de los presupuestos destinadas para programas de la Mujer; por lo anterior se considera una 100% de avance. Actualmente está en proceso de implementación del Índice de inversión en género, representado como la proporción invertida en este tema, en comparación con la

<sup>12</sup> El Presupuesto General de la República aprobado en Disposiciones de Presupuesto 2018 Decreto 141-2017, fue por 243,149, 893, 743, de este monto, los recursos con enfoque de género representan 0.19%.

ejecución presupuestaría general del Estado.

Es importante resaltar que a más de dos años de haber suscrito el compromiso de la Agenda 2030, los avances sobre la definición de instancias de coordinación y de una propia agenda nacional no se han concretizado, lo que limita la elaboración de diagnósticos de la identificación de las necesidades específicas para reforzar la implementación del enfoque de género.

- **100% de avance en la identificación de oportunidades de cooperación para el financiamiento de acciones para implementar el ODS5.**

El marco de la Agenda 2030, se identificó un convenio de asistencia que dio inicio en 2016, el cual está orientado apoyar los esfuerzos nacionales para la implementación de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible, mediante intervenciones efectivas a través de las Agencias, Fondos y Programas (“Equipo de País” ó UNCT, por sus siglas en Inglés) del Sistema de Naciones Unidas (SNU), todo ello en el marco del Sistema Nacional de Planificación del Desarrollo de Honduras.

El convenio de Asistencia de las Naciones Unidas para el desarrollo (MANUD); responde a los principios expresados en la Declaración de París sobre la eficacia de la ayuda al desarrollo -2005- y el Programa de Acción establecido en Accra -2008-, en términos de apropiación, armonización, alineamiento, gestión por resultados y mutua responsabilidad; asimismo, a los principios de la Alianza de Busan -2011-, que añaden aspectos como las alianzas incluyentes para el desarrollo, la cooperación transparente, el combate a la corrupción.

El ODS5 es un aspecto transversal considerado en el apoyo, una de las premisas del convenio de cooperación supone que población meta se definió en función de sus vulnerabilidades entendidas como: la población que por razón de su condición de edad, discapacidad, *género*, nivel de ingreso, origen étnico, identidad u orientación sexual, situación de salud, desarraigo por migración y desplazamiento forzado, o ubicación en municipios o regiones con riesgo por amenazas naturales, se encuentra en situación de mayor desventaja para el ejercicio de sus derechos humanos. De lo anterior se puede establecer que existen convenios y oportunidades de cooperación firmadas para implementar los ODS y particularmente el ODS5.

Los cinco efectos propuestos para el MANUD, según su vinculación con las Áreas Estratégicas definidas, son los siguientes:

**Figura No.5: Convenio de Asistencia del sistema de Naciones Unidas.**

| MARCO DE ASISTENCIA DE LAS NACIONES UNIDAS PARA EL DESARROLLO HONDURAS 2017-2021                                                                                                                                                                                                                              |                                          |                                       |                                           |                                      |                                       |                                       |
|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------------------------------|---------------------------------------|-------------------------------------------|--------------------------------------|---------------------------------------|---------------------------------------|
| OBJETIVOS ESTRÁTEGICOS / EFECTOS ESPERADOS / OBEJTIVOS DE DESARROLLO SOSTENIBLES (ODS)                                                                                                                                                                                                                        |                                          |                                       |                                           |                                      |                                       |                                       |
| Área Estratégica 1. Una Honduras sin pobreza extrema, educada y sana, con sistemas consolidados de previsión social.                                                                                                                                                                                          |                                          |                                       |                                           |                                      |                                       |                                       |
| Efecto 1: Niños, niñas y adolescentes más vulnerables de municipios priorizados, en los niveles pre-básico, básico y medio, acceden a una educación inclusiva y de calidad.                                                                                                                                   | 4 EDUCACIÓN DE CALIDAD                   | 1 FIN DE LA POBREZA                   | 2 HAMBRE CERO                             | 5 IGUALDAD DE GÉNERO                 | 10 REDUCCIÓN DE LAS DESIGUALDADES     | 11 CIUDADES Y COMUNIDADES SOSTENIBLES |
|                                                                                                                                                                                                                                                                                                               | 3 SALUD Y BIENESTAR                      | 1 FIN DE LA POBREZA                   | 2 HAMBRE CERO                             | 5 IGUALDAD DE GÉNERO                 | 6 AGUA LIMPIA Y SANEAMIENTO           | 10 REDUCCIÓN DE LAS DESIGUALDADES     |
| Efecto 2: Poblaciones excluidas de municipios priorizados tienen acceso a servicios de salud integrales y de calidad, desde un abordaje de determinantes de la salud, hacia el avance del derecho a la salud.                                                                                                 |                                          |                                       |                                           |                                      |                                       | 11 CIUDADES Y COMUNIDADES SOSTENIBLES |
| Área Estratégica 2. Una Honduras que se desarrolla en democracia, con seguridad y sin violencia. Un Estado moderno, transparente, responsable, eficiente y competitivo.                                                                                                                                       |                                          |                                       |                                           |                                      |                                       |                                       |
| Efecto 3: La población hondureña más vulnerable en municipios focalizados ha mejorado el ejercicio de sus derechos con instituciones más eficaces, incluyentes y transparentes; con una amplia y efectiva participación ciudadana.                                                                            | 16 PAZ, JUSTICIA E INSTITUCIONES SÓLIDAS | 17 ALIANZAS PARA LOGRAR LOS OBJETIVOS | 10 REDUCCIÓN DE LAS DESIGUALDADES         | 5 IGUALDAD DE GÉNERO                 | 11 CIUDADES Y COMUNIDADES SOSTENIBLES |                                       |
|                                                                                                                                                                                                                                                                                                               | 16 PAZ, JUSTICIA E INSTITUCIONES SÓLIDAS | 17 ALIANZAS PARA LOGRAR LOS OBJETIVOS | 10 REDUCCIÓN DE LAS DESIGUALDADES         | 5 IGUALDAD DE GÉNERO                 | 11 CIUDADES Y COMUNIDADES SOSTENIBLES |                                       |
| Efecto 4: La población hondureña, en particular la que se encuentra en situación de vulnerabilidad en los municipios con alta incidencia de violencia y criminalidad, mejora sus condiciones de convivencia, seguridad ciudadana y acceso a mecanismos de protección, con una amplia participación ciudadana. |                                          |                                       |                                           |                                      |                                       |                                       |
| Área Estratégica 3. Una Honduras productiva, generadora de oportunidades y empleo digno, que aprovecha de manera sostenible sus recursos y reduce la vulnerabilidad ambiental.                                                                                                                                |                                          |                                       |                                           |                                      |                                       |                                       |
| Efecto 5: La población pobre y vulnerable a la inseguridad alimentaria de los municipios priorizados, ha incrementado su producción y productividad, acceso a empleo productivo y trabajo decente, ingreso y consumo sostenible, tomando en cuenta el cambio climático.                                       | 1 FIN DE LA POBREZA                      | 2 HAMBRE CERO                         | 8 TRABAJO DECENTE Y CRECIMIENTO ECONÓMICO | 12 PRODUCCIÓN Y CONSUMO RESPONSABLES | 13 ACCIÓN POR EL CLIMA                | 15 VIDA DE ECOSISTEMAS TERRESTRES     |
|                                                                                                                                                                                                                                                                                                               | 5 IGUALDAD DE GÉNERO                     | 7 ENERGÍA ASEQUIBLE Y NO CONTAMINANTE | 9 INDUSTRIA, INNOVACIÓN E INFRAESTRUCTURA | 14 VIDA SUBMARINA                    |                                       |                                       |

- **50% de avance en la definición de Estrategias y Riegos de financiamiento para implementar el ODS5.**

Con la definición de los cinco (5) Efectos a lograrse, en el Marco de Asistencia de las Naciones Unidas para el Desarrollo, se documentó que existe una ruta crítica para alcanzarlos en la cual se realizaron análisis de supuestos y riesgos, evidenciados en un matriz de Resultados, lo que representa un documento oficial donde consta un ejercicio de valoración de riesgos para el financiamiento, a fin de garantizar que los avances en las políticas y planes locales, permitan asegurar los recursos mínimos y óptimos requeridos para el avance de las metas para alcanzar el ODS 5 de la Agenda 2030, a corto, mediano y largo plazo, no obstante, no se observa planteada una administración de dichos riesgos.

### 3. DEFINICIÓN MECANISMOS DE SEGUIMIENTO, EXAMEN Y PRESENTACIÓN DE INFORMES SOBRE EL AVANCE EN LA IMPLEMENTACIÓN DE LA AGENDA 2030 CON ÉNFASIS EN EL ODS5.

En aplicación del *Índice Integrado de Eficacia de la preparación para la implementación del ODS*, se establece que el Gobierno de Honduras está en una etapa de desarrollo de mecanismos de seguimiento, examen y presentación de informes sobre el avance en la implementación de la agenda 2030 con énfasis en el ODS5 representado por un grado de avance del 50%. A continuación, se presentan y sustenta la calificación con base en cinco (5) componentes:

| Tabla No. 5                                                                                                                                                                   |          |
|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------|
| NIVEL DE EFICACIA EN LA DEFINICIÓN MECANISMOS DE SEGUIMIENTO, EXAMEN Y PRESENTACIÓN DE INFORMES SOBRE EL AVANCE EN LA IMPLEMENTACIÓN DE LA AGENDA 2030 CON ÉNFASIS EN EL ODS5 |          |
| Indicadores evaluados                                                                                                                                                         | % Total. |
| 1. Responsables del Seguimiento al ODS5.                                                                                                                                      | 100%     |
| 2. Diseño de procesos de seguimiento, examen y presentación de informes.                                                                                                      | 50%      |
| 3. Definición de indicadores de desempeño para informar sobre el avance del ODS5.                                                                                             | 50%      |
| 4. Diseño de procesos de producción y calidad de datos.                                                                                                                       | 50%      |
| 5. Comunicación de resultados y rendición de cuentas                                                                                                                          | 50%      |
| NIVEL DE EFICACIA                                                                                                                                                             | 60%      |

- **100% de avance en la definición de actores responsables del seguimiento del ODS5.**

En Honduras desde 1998 el Instituto Nacional de la Mujer (INAM) es el órgano responsable de formular, desarrollar, promover y coordinar la ejecución y el seguimiento de la Política Nacional de la Mujer y la Igualdad de Género<sup>13</sup>. Entre las funciones designadas esta proveer asistencia técnica, monitorear y acompañar a las instituciones de Estado para que ejecuten las acciones contenidas en el vigente Plan de Igualdad y Equidad de Género en Honduras 2010-2022, instando a la creación de mecanismos de coordinación que permitan establecer relaciones efectivas en la diferentes instituciones para su ejecución, seguimiento y evaluación de resultados.

En el marco de la Agenda 2030, **no ha sido oficializado el funcionamiento de la Comisión**

<sup>13</sup> Ley del Instituto Nacional de la Mujer Decreto Legislativo: D232-98., artículos del 1-7.

**Nacional para el Desarrollo Sostenible que tendrá el rol de dar seguimiento, monitoreo y evaluación del cumplimiento de los ODS priorizados de la Agenda Nacional.**

- **50% de avance en el diseño de procesos de seguimiento, examen y presentación de informes y comunicación de resultados y rendición de cuentas sobre el ODS5.**

En lo que respecta a este indicador, si bien no se evidenció un documento que defina tales procesos, sin embargo existen reportes realizados que sustentan los avances en la Igualdad de Género.

En el caso del INAM, este ente emite informes en sobre el avance propiamente de las metas del ODS5 a la Presidencia de la Republica, para que esta informe a partes interesadas a nivel nacional e internacional.

En el Marco de la Agenda 2030, se evidenció que existe, a nivel de propuesta, la metodológica para el seguimiento y emisión de reportes del cumplimiento los ODS priorizados, la cual tiene identificados los primeros avances para validar las interacciones de los ODS con las políticas públicas, programas, y proyectos (actores interesados), no obstante, este documento no ha sido oficializado, hasta tanto no tener definida un Agenda nacional ODS.

En 2017, la Secretaría de Coordinación General de Gobierno, elaboró el primer informe de avance, las autoridades manifestaron que se realizó con el apoyo del Sistema de Naciones Unidas, a través de sus Agencias, las cuales facilitaron metodologías, herramientas, formatos y directrices para el informe; además se tomó en cuenta la “Guía Alemana”, para estructurar y adaptar el informe a los temas central planteados por el Foro Político de Alto Nivel del Consejo Económico y Social, lo que indica que no se han definido procedimientos formales para tales fines.

- **Definición de indicadores de desempeño del ODS5, diseño de procesos para el aseguramiento de la producción y calidad de dichos datos.**

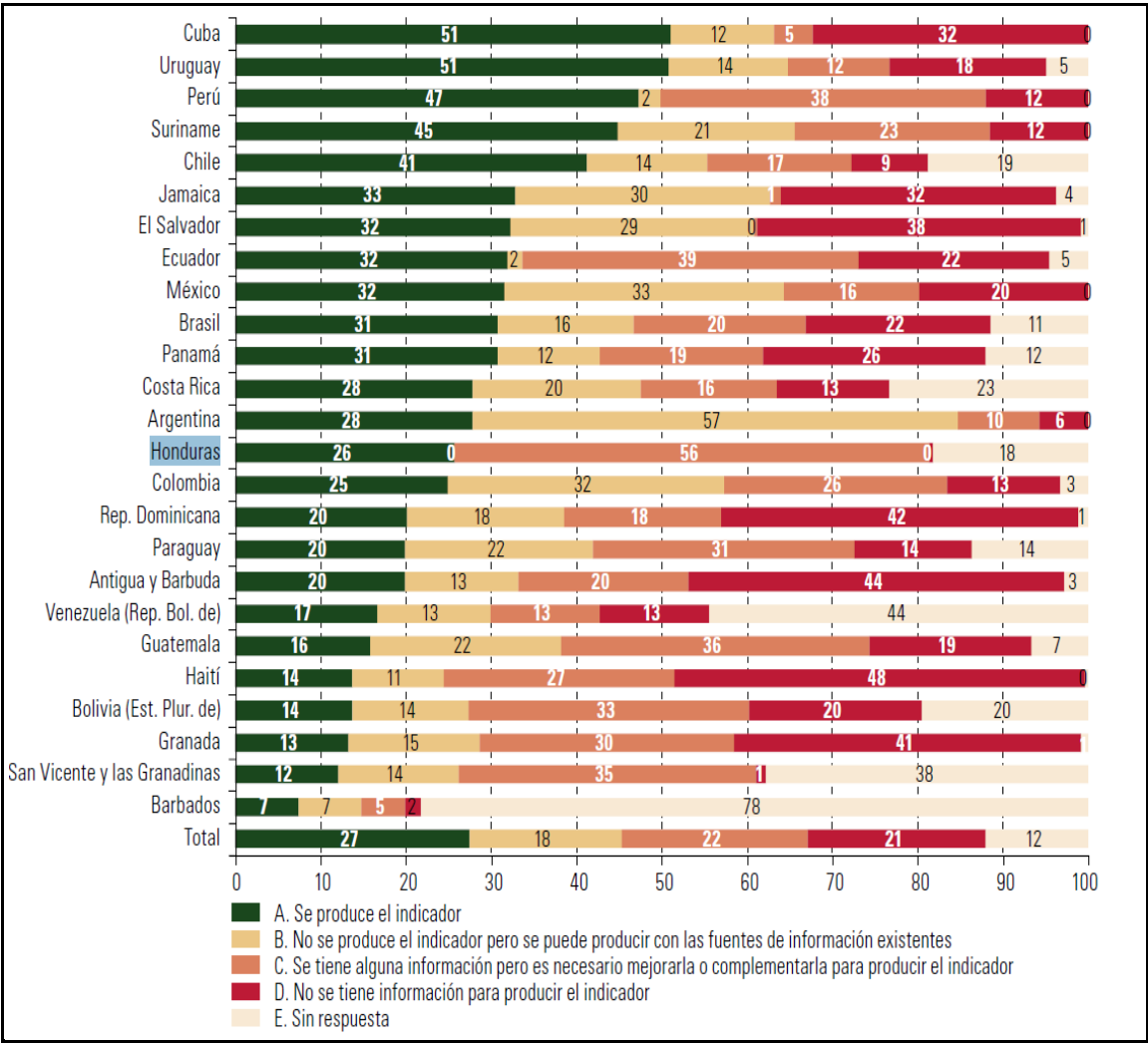
Al evaluar el contexto nacional sobre la definición de indicadores relacionados con el ODS5, se encontró que la Secretaría de Coordinación de Gobierno, por medio del Sistema Presidencial de Gestión por Resultados tiene incorporado el Índice de Potenciación de Género, el cual mide las desigualdades o brechas entre géneros en el área de ingresos y de ocupación en las esferas de poder de decisión; así mismo el Instituto Nacional de Estadística, mediante la encuesta la Encuesta Nacional de Demografía y Salud (ENDESA) y el Sistema de Indicadores Sociales de Niñez, Adolescencia y Mujer Honduras ya tienen definido indicadores relacionados con la mayoría de las metas del ODS5, al igual que en la Secretaría de Seguridad; situación que da un nivel básico de aseguramiento en la producción, disponibilidad y desagregación de los datos.

En el Marco de la Agenda 2030, no se han definido oficialmente los indicadores de desempeño para el ODS5, ya que la propuesta de Agenda Nacional ODS, que los contiene, no ha sido oficializada, en esta propuesta ya se plantearon inicialmente dos indicadores: 1) Tasa de homicidios de mujeres por cada 100 mil habitantes, y 2) Índice de potenciación de Género. Además está pendiente el abordaje transversal de enfoque de género en relación hacia toda la Agenda Nacional ODS y de generar espacios de coordinación entre la SCGG, el INAM, y el INE para abordar las lagunas en indicadores y datos, y continuar trabajando en la identificación

de indicadores adicionales pertinentes para el país y de acuerdo a compromisos vigentes.

En Segundo informe anual sobre el progreso y los desafíos regionales de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible en América Latina y el Caribe (abril 2018), en lo relativo a la actualización del diagnóstico de disponibilidad de información para la producción de los indicadores, se establece que Honduras produce indicadores y tiene alguna información pero es necesario mejorarla o complementarla para producir indicadores sobre ODS, lo que representa aspecto importante de cara al seguimiento de avances en el marco de la implementación de la agenda 2030.

**Figura No.6: Nivel de producción de Indicadores ODS en América Latina y el Caribe.**



En el Informe anual sobre el progreso y los desafíos regionales de la Agenda 2030 para el desarrollo sostenible para América latina y el Caribe (CEPAL2017) se destaca que en Perú, creó la plataforma Sistema de Monitoreo y Seguimiento de los Indicadores de los ODS “Objetivos para transformar nuestro país”, un portal web con una matriz de instituciones a cargo de la



producción de los indicadores ODS y con una base de datos dinámica. El Perú también asumió el liderazgo del diálogo mundial sobre el monitoreo participativo para la rendición de cuentas, uno de los seis principales medios de implementación propuestos para el marco de los ODS. En una consulta nacional realizada en 2014, se observó que, tanto los actores estatales como la sociedad civil, creen que el monitoreo participativo para la rendición de cuentas debe desempeñar un papel importante en el desarrollo nacional sostenible para 2030, incluso en la implementación y localización de los ODS.

Si bien existen definidos indicadores de desempeño acordes a la capacidad nacional, el gobierno identificó que representa un desafío la disponibilidad y calidad en los datos, que no solo sean medibles, creíbles, entendibles y comprensibles, sino que tengan un mayor nivel de desagregación necesaria.

## CAPITULO IV CONCLUSIONES

1. Mediante la realización de la presente Auditoría de Desempeño el Tribunal Superior de Cuentas califica, con un nivel de eficacia del 60% la ejecución de procesos y mecanismos vinculados a la preparación para la implementación de la Agenda 2030, con énfasis en el ODS 5: Igualdad de Género efectuadas por Gobierno de Honduras; se identificaron avances y retos, por lo que será preciso fortalecer acciones que aseguren la sostenibilidad y una eficaz implementación de la Agenda Nacional ODS en el Sistema Nacional de la Planificación del Desarrollo.
2. Las valoraciones de medición efectuadas se basaron en el *Índice Integrado de Eficacia de la preparación para la implementación del ODS5* que involucró tres aspectos esenciales: 1) la integración de la Agenda 2030, con énfasis en el ODS 5, en la legislación, políticas, programas, planes y presupuestos existentes; 2) la estimación de medios de implementación (recursos y capacidades) para atender la Agenda 2030, con énfasis en el ODS 5, y 3) la definición de mecanismos para dar seguimiento, examinar y presentar informes sobre el progreso de adopción de la Agenda 2030, con énfasis en el ODS 5.
3. En la integración de la Agenda 2030, con énfasis en el ODS 5, en la legislación, políticas, programas, planes y presupuestos existentes; se estima un grado de avance del 68%; este resultado es producto de considerar que gobierno adquirió compromisos internacionales, desarrolló políticas, planes y creó instituciones orientadas a la incorporación de la perspectiva de género, sin embargo, se evidenció que existe un reto por promover la definición de políticas de género a nivel institucional que rijan sus propias gestiones, la consolidación de los lineamientos que rigen el proceso de formulación de la planificación operativa y estratégica vinculados a una Agenda nacional ODS y particularmente el énfasis en el ODS5 que permitan fortalecer la aplicación de la normativa vigente que regula la incorporación del enfoque de género en las instituciones del Estado.

Es preciso mencionar que a dos años del compromiso de la adopción de la Agenda 2030, no se ha oficializado el esquema de gobernanza, que el mismo gobierno ha identificado, para coordinar la planificación, ejecución, monitoreo y evaluación del cumplimiento de la Agenda Nacional ODS, y donde figure directamente el Instituto Nacional de la Mujer, como ente rector de las políticas de igualdad y equidad de género, ya que esta materia es uno de los ejes transversales de los principales instrumentos de planificación nacional e internacional.

4. En la estimación de recursos y capacidades necesarios para adaptar, en el contexto nacional, la Agenda 2030, con énfasis en el ODS 5; se determinó un grado de avance del 50%; si bien existen bases para relacionadas con, la elaboración de planes, metas recursos identificados en programas y proyectos con perspectiva de género, la firma de convenios de cooperación para promover la igualdad de género; y una definición de normativa para la incorporación de la perspectiva de género en los presupuestos, que constituye una alternativa de mapeo de la inversión en género; no se evidenció un diagnóstico de las necesidades de recursos económicos necesarios para la ejecución las políticas públicas orientadas a las metas para lograr la igualdad de género y empoderar a todas las mujeres y las niñas, lo que se está

monitoreando es el grado de inversión que se efectúa, representado por la proporción en relación al total del presupuesto general de la República.

En el marco de la Agenda 2030, se comprobó que ha identificado los mecanismos de financiación para la implementación del ODS 5, Marco de Asistencia de las Naciones Unidas para el Desarrollo, en este documento se establecen las políticas y planes que permitan asegurar los recursos mínimos y óptimos requeridos así como supuestos y riesgos, no obstante, no se observó una administración de dichos riesgos.

5. En la definición de mecanismos para dar seguimiento, examinar y presentar informes sobre el progreso de adopción de la Agenda 2030, con énfasis en el ODS, se estima un grado de avance de 60%, debido a que si bien el Gobierno de Honduras ha definido al Instituto Nacional de La Mujer como ente responsable de coordinar la ejecución y el seguimiento de la Política Nacional de la Mujer y la igualdad de género; y que se tiene una base de indicadores relacionados con el ODS5, se evidenció que se requiere de un mejoramiento en calidad y desagregación de información para la producción de los indicadores ODS, además que no hay evidencia de documentos donde estén plasmados, las estrategias de comunicación de informes sobre los resultados así como una estrategia definida para el involucramiento con las partes interesadas que permita generar espacios de diálogo para promover el desarrollo nacional.

## **CAPÍTULO V RECOMENDACIONES**

### **A LA SECRETARIA POR LEY DE COORDINACIÓN GENERAL DE GOBIERNO.**

1. Gestionar la elaboración de la Agenda Nacional ODS (que incluye la Igualdad de Género), que forme parte de los lineamientos que rigen el proceso de formulación de la planificación operativa y estratégica de las instituciones del Estado, situación que permitirá avanzar hacia el cumplimiento de la visión del desarrollo sostenible en el que nadie se quede atrás, y particularmente contribuir a la reducción de las inequidades que existen entre hombres y mujeres y reconocer la importancia que tiene la mujer hondureña dentro del hogar, en el mercado laboral y en las diferentes áreas políticas, sociales y culturales del país.
2. Gestionar el funcionamiento de la Comisión Nacional para el Desarrollo Sostenible (CONDES) y su Comisión Técnica, ya que como responsable de la implementación de la Agenda Nacional ODS tienen como objeto orientar la política para el logro de los ODS; llevar a cabo la coordinación institucional e intersectorial para incorporar en forma activa la participación de todos los actores de la sociedad; movilizar recursos y orientar el gasto; gestionar alianzas; presentar informes, monitorear y evaluar; y alinear la cooperación internacional; y en donde se incorporen los entes rectores de aquellas políticas que identificadas con los principios fundamentales de la planificación nacional como lo es la equidad de género.

### **A LA SECRETARIA DE ESTADO DE FINANZAS.**

3. Coordinar acciones con el Instituto Nacional de la Mujer, y partes interesadas en la promoción de políticas de igualdad y equidad de género, a fin de disponer de un diagnóstico no solamente a nivel de políticas y estrategias sino que incluya las necesidades de recursos económicos y posibles fuentes de financiamiento, a fin de que estos recursos sean movilizados para contribuir a mejorar, de forma eficiente y efectiva, las metas sobre la igualdad de género y empoderamiento de las mujeres y las niñas de Honduras.

### **A LA MINISTRA DEL INSTITUTO NACIONAL DE LA MUJER:**

4. Coordinar acciones en conjunto con las Instituciones del Estado con el propósito de revisar la efectividad del acompañamiento técnico sobre la incorporación efectiva de la perspectiva de género en la formulación de la planificación operativa y estrategia de dichas instituciones, así como a nivel de asignación presupuestaria, a fin de que promover lo establecido en las disposiciones presupuestarias y contribuir a que se consolide el principio de género que es considerado, en los principales instrumentos del Sistema Nacional de Planificación, un requisito indispensable para superar el hambre, la pobreza y las enfermedades.

### **A LA DIRECTORA DEL INSTITUTO NACIONAL DE ESTADÍSTICA.**

5. Coordinar acciones en conjunto con la Secretaria de Coordinación de Gobierno, para concretizar acciones encaminadas a evaluar y fortalecer las capacidades del Sistema Nacional de Estadísticas para el monitoreo de los indicadores priorizados, en el marco de la Agenda 2030 y de esta forma, y con base en sus resultados se tomen las decisiones correspondientes,

FORTALECIENDO EL SISTEMA DE CONTROL PREVENIMOS LA CORRUPCIÓN

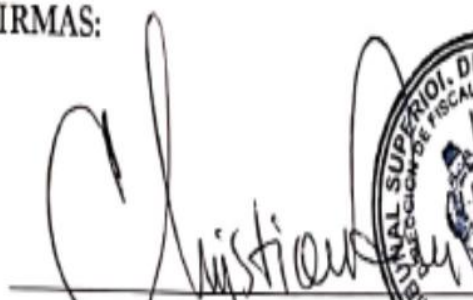


particularmente en las metas sobre la igualdad de género, el cual representa uno de los principales desafíos del país.



000012

FIRMAS:

  
Christian David Duarte  
Gerente de Verificación y Análisis.

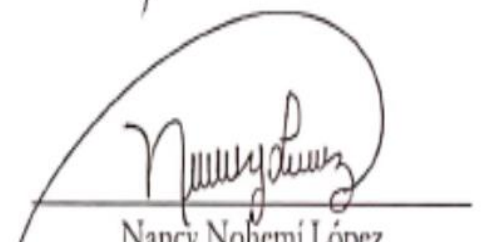


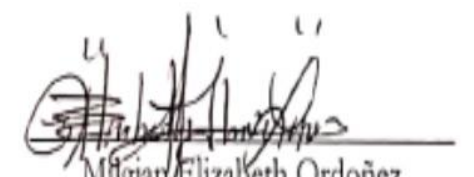
  
Osmair Humberto Irias  
Jefe de Equipo asignado a la Auditoría de Desempeño.



  
Rosny Yovany Romero  
Supervisor asignado a la Auditoría de Desempeño.



  
Nancy Nohemí López  
Colaborador asignado a la Auditoría de Desempeño.

  
Milgiani Elizabeth Ordoñez  
Colaborador asignado a la Auditoría de Desempeño.